

DOCUMENTOS CONTRATO 2023-2663 OC 111440 Enero 2024

RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

• Estudio Previo	2
• Orden de Compra 111440	48
• Cuenta de Cobro 12 de septiembre de 2023	49
○ Certificado de supervisión o interventoría	49
○ Informe de actividades del contratista	50
○ Acta de inicio	52
○ Parafiscales y documentos del revisor fiscal. (Antecedentes disciplinarios, Tarjeta Profesional, Cédula,)	54
○ Cámara de Comercio 4 de septiembre de 2023	59
○ Registro de información tributaria	67
○ Registro único tributario	69
○ Certificación bancaria	73
○ Factura Electrónica de venta No. FEE-19917	74
○ Acta de recibo a satisfacción	77
• CDP 674 - CRP 636	102
• BOGDATA	104
• Cámara de comercio 3 enero 2024	106
• Certificación Distribuidor único	114

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIOS PREVIOS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139-IAD-2020
RENOVACIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO

OBJETO

**RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA**

MAYO DE 2023

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PA05-PR18-MD01 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Página **1** de **46**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto Distrital 319 de 2006, “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones” en sus artículos 76 y 77 crea el Sistema Integrado de Información de Movilidad Urbana y Regional - SIMUR, el cual estará a cargo de Secretaría de Tránsito y Transporte, y cuyos procesos, instrumentos y mecanismos de información, alimentarán la toma de decisiones de las entidades que integran el sector movilidad, dicho sistema sirve de soporte al proceso de evaluación permanente de resultados y la actualización de variables del sistema planteado por el Plan Maestro de Movilidad – PMM para la generación de indicadores.

El artículo 78 *Ibídem*, señala como características del SIMUR las siguientes:

“El Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana y Regional “SIMUR” contará con las siguientes características:

- a) Tendrá como marco de referencia para su desarrollo los artículos 4 y 14 del Plan de Ordenamiento Territorial, que da origen a IDEC@, el Sistema Integrado de Información de Tránsito y Transporte concebido y desarrollado para la Secretaría de Tránsito y Transporte, y la Guía para la elaboración de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación.**
- b) Apoyará los procesos planteados para el Plan Maestro de Movilidad con el objeto de realizar una evaluación permanente de los resultados de la toma de decisiones y una actualización de las variables del sistema. Para lograr este objetivo, se deberá contar con la participación y el compromiso de todas las entidades relacionadas con la movilidad, que generan información y que realizan estudios, proyectos o contratos relacionados con el sistema.**
- c) Contará con la participación permanente de todas las entidades distritales en su construcción, adecuación y funcionamiento para asegurar la recopilación periódica de los datos suministrados por las diferentes entidades y apoyar la toma de decisiones y la formulación de estrategias para la adecuada aplicación del PMM.**
- d) Contará con el reporte de la información sectorial de cada entidad, para ser utilizada en función del PMM.**
- e) Contará con un sistema de Indicadores para la evaluación, seguimiento y control de cada uno de los procesos del Plan Maestro de Movilidad.**
- f) Incluirá la estructuración de un Sistema Inteligente de Transporte SIT”, (Negritas fuera de texto original)**

El artículo 80 de este mismo Decreto, adopta, de manera general, proyectos logísticos de movilidad como:

“• Diseño de un Sistema Inteligente de Transporte “SIT”, el cual funcionará como un sistema de comunicaciones que garantizará el flujo de información.

- Implementación del Sistema Inteligente de Transporte "SIT", el cual funcionará como un sistema de comunicaciones que garantizará el flujo de información y como un sistema administrador de la información."

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", creó la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal, y de su expansión en el área rural del Distrito Capital, en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

En cumplimiento de lo señalado por el Concejo de Bogotá, el Alcalde Mayor, mediante Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006, adoptó la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual fue derogado a través del Decreto 672 de noviembre 22 de 2018, y en el artículo 2 se establecen las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Movilidad, a saber:

- "1. Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.*
- 2. Fungir como autoridad de tránsito y transporte.*
- 3. Liderar y orientar las políticas para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte del Distrito Capital.*
- 4. Diseñar y establecer planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial.*
- 5. Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital;*
- 6. Formular y orientar políticas sobre la democratización del sistema de transporte masivo y público colectivo.*
- 7. Orientar, establecer y planear el servicio de transporte público urbano, en todas sus modalidades, en el Distrito y su área de influencia.*
- 8. Participar en el diseño de la política y de los mecanismos de la construcción y explotación económica de las terminales de transporte de pasajeros, carga y de transferencia.*
- 9. Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.*

10. Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjuntos, y en las políticas y planes de desarrollo urbano del Distrito Capital.
11. Diseñar, establecer y ejecutar los planes y programas en materia de educación vial.
12. Controlar, de conformidad con la normativa aplicable, el transporte intermunicipal en la jurisdicción del Distrito Capital.
13. Administrar los sistemas de información del sector.”

Así mismo, el Decreto 672 de 2018, estableció la creación de unas dependencias, dentro de las cuales se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, encargada de la modernización e innovación de la Secretaría, mediante el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicaciones, la cual hace parte del Despacho de la Secretaría.

De igual manera, el artículo 6, del mencionado Decreto, señala como funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, las siguientes:

- “(…) 4. Formular las políticas, metodologías y procedimientos para el desarrollo, adquisición, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información de la entidad.*
(…)
7. Formular, diseñar y proponer el modelo de gestión y gobierno de la información soportada en tecnologías de la información y las comunicaciones, con criterios de calidad, oportunidad y seguridad.
8. Definir en coordinación con las demás áreas, las necesidades que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics) requiere la entidad.
9. Implementar y adelantar acciones de carácter tecnológico e informático para el mejoramiento continuo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics) y el desarrollo de estas.
(…)
11. Definir mecanismos para la articulación, vinculación y operación integrada en temas de procesos de formulación y construcción de bases de datos de movilidad y sus subsistemas, entre las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad y entre la Secretaría Distrital de Movilidad y las demás entidades del Distrito Capital.
12. Diseñar, planear e implementar soluciones y servicios de tecnologías de la información, basados en estándares y buenas prácticas.
13. Administrar el proceso de operación, mantenimiento y actualización del hardware software y sistemas de información de la entidad.
14. Diseñar e implementar estrategias que fomenten el uso y apropiación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, en coordinación con las demás áreas de la entidad.
(…)
16. Brindar el soporte técnico a los sistemas de información de la entidad y generar un ambiente de seguridad y disponibilidad de la información.

17. Liderar e implementar el Subsistema de Seguridad de la Información o su equivalente, de acuerdo con las políticas nacionales, distritales e institucionales adoptadas por la entidad. (...)"

En tal virtud, la SDM, requiere definir una estrategia Urbana y Regional para la Movilidad, basada en la aplicación intensiva de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, que facilite y provea información para la toma de decisiones referentes a la generación de políticas en materia de tránsito y transporte, con el objeto de mejorar la administración de la información y de esta forma brindar al ciudadano un servicio que le permita acceder a una información confiable y útil optimizando o mejorando sus desplazamientos por el sistema vial.

Teniendo en cuenta que la movilidad constituye una de las bases sobre las cuales se fundamenta el crecimiento y la productividad, con gran impacto para el desarrollo sostenible y equitativo de la Ciudad Región, es necesario contar con diferentes fuentes de información, con el fin de analizar un sin número de variables que permitan diseñar y formular políticas, planes y proyectos de movilidad y medir la efectividad de política pública en cuanto a este tema se refiere.

De otra parte, la SDM creó el proyecto de inversión O23011605560000007570 “Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá”, el cual tiene previsto, dentro del PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2024 “BOGOTÁ, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI” y para el propósito 5: Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, las siguientes metas:

- Fortalecer y actualizar el 80% de la plataforma tecnológica de la SDM para asegurar la operación y la continuidad de los servicios institucionales.
- Contar con un documento actualizado que sea el hilo conductor, que oriente la transformación digital de la Entidad a través de la construcción de sistemas de información, nuevos servicios digitales, interoperabilidad y mayor interacción con los usuarios y ciudadanos de Bogotá Región.
- Mantener el 97 % de disponibilidad de los Servicios tecnológicos de la SDM.
- Asegurar el 100% de funcionamiento del Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbano Regional (SIMUR) la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna.
- Desarrollar y fortalecer el 100% de los sistemas de información administrativos de la Entidad para soportar la operación interna administrativa y de gestión institucional.
- Desarrollar y fortalecer el 100% de los sistemas de información misionales y estratégicos a cargo de la OTIC para que sean utilizados como habilitadores en el desarrollo de las estrategias institucionales y sectoriales.
- Desarrollar y fortalecer 100% de iniciativas que impulsen la cultura digital, el fortalecimiento organizacional, el teletrabajo y proyectos de innovación con uso de TIC, que solucionen retos y problemáticas en la SDM.

- Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Gestión Seguridad de la Información en la SDM.

Para el cumplimiento de estas metas, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha planteado una serie de iniciativas y proyectos que le permitirán lograr la modernización tecnológica institucional con el objetivo de cumplir con las expectativas de las TIC para habilitar los proyectos de movilidad definidos en el PDD- Plan Distrital de Desarrollo.

Es de anotar, que los Sistemas de Información Geográfica son herramientas indispensables que almacenan información, que permite la consulta, el procesamiento, la consolidación y la seguridad de la información, para garantizar unas condiciones de confiabilidad e integridad de los datos georreferenciados, a partir de los cuales se pueden realizar análisis relacionados con la densidad de población, la mayor demanda de movilidad y la tendencia creciente sobre el parque automotor, entre otros.

Por lo anterior, es necesario mantener los componentes de la plataforma tecnológica que le permita a la SDM gestionar los datos geográficos para consolidar, procesar, analizar, diagnosticar, desarrollar y adelantar los estudios que evidencien la problemática actual, la cual se interpreta mediante indicadores, políticas, condiciones y caracterización del comportamiento de la movilidad en la ciudad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar las acciones que permitan mantener la integración de las soluciones en Sistemas de Información Geográfica (GIS – por sus siglas en inglés), garantizando un enfoque corporativo para compartir recursos, datos y aplicaciones. Adicionalmente, se proyecta cumplir con esta necesidad siguiendo el modelo que privilegia la disposición de servicios respecto a la adquisición de hardware, tendiendo principalmente a una arquitectura orientada a servicios (SOA), la cual cumplirá con los siguientes objetivos: i) Proporcionar una infraestructura común para construir y desplegar soluciones GIS, ii) Ampliar las capacidades geoespaciales a usuarios de GIS no tradicionales, iii) Mejorar las capacidades de los sistemas de información existentes aprovechando el valor de la información geográfica y iv) Impactar todos los niveles de la organización incrementando la eficiencia operativa y facilitando los medios para que la información geográfica pueda integrarse al componente espacial del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MOVILIDAD URBANA REGIONAL y demás subsistemas que requiera la SDM, en favorecimiento de las decisiones estratégicas y del nivel directivo de la Entidad y el Sector.

Asimismo, las soluciones en GIS aportan en la implementación del Sistema Inteligente de Transporte “SIT” y los diferentes subsistemas que lo pueden componer, tales como:

- a) Monitoreo de tráfico y gestión en tiempo real desde el Centro de Gestión de Tránsito (CGT),

- b) Detección Electrónica de Infractores (DEI),
- c) Sistema de Semáforos Inteligente (SSI),
- d) Taxi Inteligente,
- e) Iniciativas de Micromovilidad.

Lo anterior, propende por el cumplimiento de objetivos globales del Plan de Gobierno, tales como:

- Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorrutas.
- Disminuir en un 10% el tiempo promedio en minutos, de acceso al Transporte Público.

Teniendo en cuenta que la SDM hace parte de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA) y que la información georreferenciada que produce y administra debe cumplir con las políticas, lineamientos y estándares definidos por las entidades que conforman la Administración Distrital, se hace necesario ampliar el licenciamiento, soporte y actualización de herramientas especializadas en manejo de información geográfica. De igual forma, se deben mantener las estrategias para fortalecer los procesos de capacitación y manipulación de la información geográfica para optimizar la producción y consumo de la información y lograr mayor eficiencia y eficacia, que faciliten y agilicen la atención al ciudadano y se garantice la administración desde sistemas tecnológicamente seguros e interoperables.

El uso de datos geográficos permite tener una visión espacial de la situación del entorno y así definir con mayor precisión los planes y lineamientos a seguir, soportados en un análisis más aproximado a la realidad para el proceso de toma de decisiones, soportando la continuidad de las políticas o la modificación de las mismas.

Desde el año 2012, después de un estudio detallado de las herramientas utilizadas a nivel Nacional y Distrital, se identificó que ArcGIS es la herramienta más utilizada para la gestión de información geográfica y espacial, por lo que la SDM, adquirió mediante el Contrato N.º 2012-1879 el primer licenciamiento ArcGIS para la gestión de información GIS, de igual forma, en el año 2014 mediante el Contrato N.º 2014-1369 se realizó un upgrade de licenciamiento adquirido inicialmente, debido a la alta demanda de servicios gestionados con este software no solo en la entidad, sino también en el contexto sectorial, Distrital y Nacional y la disposición de servicios a la ciudadanía en general.

No obstante, el cumplimiento de las metas establecidas para el Sector Movilidad demanda un mayor número de usuarios, licencias y un uso superior al actual de este software para fortalecer los servicios existentes y disponer nuevos elementos de información GIS, que cuenten con soporte y actualización, por lo que en el año 2016 mediante la Orden de Compra N° 9895, la SDM adquiere un Acuerdo de Licenciamiento Corporativo (ELA – por sus siglas en inglés).

La renovación de este programa ELA ArcGIS, ha permitido mantener y administrar la información geográfica de manera centralizada y a la vez permite publicar servicios de mapas, imágenes, búsquedas y localización, amplía las funcionalidades de GIS a través de la WEB con procesos como edición, análisis de redes, análisis estadísticos, así como la flexibilidad en temas como escalabilidad, servicios de conectividad como WMS y WFS, integración con otros sistemas corporativos como plataformas BUSINESS INTELLIGENT, CRM o ERP.

Adicionalmente, la conveniencia de utilizar la plataforma ArcGIS de ESRI como medio para la producción, consumo y publicación de información geográfica, está determinada por los siguientes factores: i) Interoperabilidad: por que la solución ESRI soporta más de 150 formatos diferentes a los formatos nativos de la misma y ii) Estándares: dado que está desarrollado y basado en normas internacionales de la OGC, ISO y W3G, soporta los sistemas operativos más usados como Windows, Linux, Unix y Solaris, soporta los motores de bases de datos más usados como SQL Server, DB2, Informix, Mimetiz, Postgres y Access; soporta lenguajes de programación como Java, .Net (Visual Basic y C#), JavaScript, HTML 5, Flex de Adobe y Silverlight de Microsoft.

La SDM ha venido adquiriendo, a través del Instrumento de Agregación de demanda por la TVEC, el licenciamiento de ArcGIS, para el procesamiento de información geográfica y espacial, dicho licenciamiento le ha permitido a la fecha establecer las bases generales de carácter técnico con las cuales se han realizado las acciones de integración de la información geográfica.

En virtud de lo anterior, tal y como se ha dejado expresado, la SDM ha suscrito diversos contratos con el objeto de fortalecer la infraestructura tecnológica y el software especializado para administrar el creciente volumen de información geográfica. Actualmente, en el marco de las políticas distritales, la SDM ha implementado una infraestructura orientada a servicios basada mayormente en tecnologías ArcGIS.

Es importante señalar que ESRI es desarrollador y fabricante de la familia de los productos de software ESRI (de los cuales hace parte ArcGIS) y que ESRI COLOMBIA SAS es el único distribuidor autorizado de estos productos en Colombia, de acuerdo al certificado de distribución de Environmental Systems Research Institute, Inc (ESRI), con fecha 28 de noviembre de 2022, el cual se adjunta a este documento.

En este momento se encuentra vigente el Contrato No. 2022-1630 (Orden de Compra 95006), con ESRI COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA - ELA, esta orden de compra tiene vigencia de ejecución hasta el 7 de septiembre del 2023, según acta de inicio, razón por la cual, se hace necesaria la renovación del ELA ArcGIS a través del Instrumento de Agregación de Demanda, para proceder a la

renovación del licenciamiento corporativo que permitirá la actualización de las licencias y contar con soporte técnico, suscripción y servicios de capacitación por el tiempo ofertado por el proveedor en la cotización OP 25895 de fecha 11 de mayo de 2023, el cual inicia el 8 de septiembre de 2023 y finaliza el 7 de septiembre de 2024.

El plazo de ejecución y vigencia de la presente orden de compra será hasta el 23 de enero de 2024 contados a partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra.

ELA brinda acceso inmediato a licencias ilimitadas de software ArcGIS para construir con éxito un GIS corporativo y suplir las necesidades crecientes de manipular datos geográficos por parte de la SDM y sus funcionarios. Cada propuesta ELA se personaliza para incluir el conjunto de productos, entrenamiento y servicios adecuado para cada cliente, lo que brinda a las organizaciones que dependen de la tecnología GIS acceso irrestricto al costo unitario más bajo disponible.

Los beneficios de firmar un ELA incluyen:

- Uso de licencias ESRI ilimitado para un conjunto de productos que soportan la implementación de proyectos misionales de la Secretaría de Movilidad durante el próximo año.
- Completa flexibilidad para usar los productos de software ESRI cuando y donde la Secretaría de Movilidad lo necesite.
- Un costo más bajo por software licenciado.
- Reducción sustancial de costos administrativos.
- Mantenimiento para todo el software ESRI utilizado dentro de la Secretaría de Movilidad.
- Derecho de uso a perpetuidad de las licencias de todos los productos ArcGIS del ELA, una vez culminado el tercer año de uso.

Con el fin de cubrir la necesidad definida por la Entidad, se seleccionó el mecanismo de Instrumento de Agregación por Demanda para Servicios ESRI que permite obtener un menor valor en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación, hacer más ágil y simple la contratación y permitiendo generar información sobre su costo final.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación a través de los mecanismos de Instrumento de Agregación por Demanda establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, con un único proveedor llamado **ESRI Colombia**.

Así mismo, es importante resaltar que fueron verificadas las especificaciones técnicas que hacen parte del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020 publicado por

Colombia Compra Eficiente y el **suplemento** a este instrumento de agregación de demanda con “Referencia: Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo y Servicios Adicionales. CCE-139-IAD-2020”, elaborado por ESRI e incorporado por Colombia Compra Eficiente al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020 con fecha 24 de febrero de 2020 hasta 24 de julio de 2023.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA META DEL FUTURO CONTRATO CON EL PLAN DE DESARROLLO

La siguiente meta del “Plan de Desarrollo Distrital Económico, Social, Ambiental, y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 – UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” se relaciona directamente con las actividades y funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

PLAN DE DESARROLLO – “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020- 2024	PROPÓSITO 5	Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
	PROGRAMA 56	Gestión pública efectiva
	META SECTORIAL 483	Aumentar en 5 puntos el índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG
	SECTOR	Movilidad
	NOMBRE INDICADOR	Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad
	LÍNEA BASE	Promedio sector 78,4
	FUENTE	Entidades del Sector Movilidad
	META SECTORIAL 2024	Aumento de 5 puntos
	META PDD	Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG
	META PROYECTO DE INVERSIÓN	Desarrollar y fortalecer el 100% de los sistemas de información misionales y estratégicos a cargo de la OTIC para que sean utilizados como habilitadores en el desarrollo de las estrategias institucionales y sectoriales.

Tabla 1. Meta del Plan de Desarrollo

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital Económico, Social, Ambiental, y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024– un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Propósito 5 denominado: Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

Este propósito tiene asociados logros y objetivos de desarrollo sostenible (ODS), a los que contribuirá el contrato que se derive del presente proceso. A continuación, estos logros y ODS:

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Logros de ciudad
ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Producción y Consumo Responsable ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos	Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno. Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City). Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

Tabla 2. Logros y objetivos de desarrollo sostenible
Fuente: Elaboración propia

1.2 VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La necesidad planteada se encuentra prevista en el plan de compras en el marco del proyecto de inversión No. O2301160556000007570 “Actualización mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá”, identificada con el código o línea **SGC-211**:

LINEA PAA	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO PRESUPUESTAL Y/O PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO	PUNTO DE INVERSIÓN
SGC-211	81111500 81112200 43232400 43231500	ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	O2320101005 02030101 Paquetes de software	7- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (Hardware y Software), REDES Y LICENCIAS

Tabla 3. Línea PAA
Fuente: PAA OTIC 2023

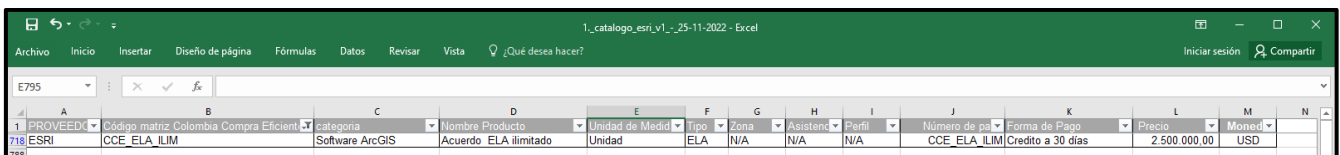
2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES¹.

2.1. OBJETO A CONTRATAR

- RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del catálogo de productos, 1._catalogo_esri_v1_-_25-11-2022, ESRI tiene registrados 786 productos y/o servicios, donde se detalla el Acuerdo ELA Ilimitado identificado con código CCE_ELA_ILIM (Imagen 1) en la matriz Colombia Compra Eficiente, producto que la SDM adquirirá mediante el presente proceso.



PROVEEDOR	Código matriz Colombia Compra Eficiente	Categoría	Nombre Producto	Unidad de Medida	Unidad	Tipo	Zona	Asistencia	Período	Número de pa	Forma de Pago	Precio	Moneda
ESRI	CCE_ELA_ILIM	Software ArcGIS	Acuerdo ELA ilimitado	Unidad	ELA	N/A	N/A	N/A	N/A	CCE_ELA_ILIM	Credito a 30 días	2.500.000,00	USD

Imagen 1._catalogo_esri_v1_-_25-11-2022

Fuente: CCE-139-IAD-2020

Para comprender en qué cantidades y condiciones recibirá la SDM los productos y servicios que abarca el ELA, se debe acudir a la cláusula 2 del suplemento del catálogo ESRI COLOMBIA S.A.S CCE-139-IAD-2020 donde se define el ELA en los siguientes términos:

(...) “El Acuerdo de Licenciamiento Corporativo “ELA” por sus siglas en inglés, se presenta en la modalidad de ELA limitado e ilimitado está sujeto a los términos y condiciones de uso establecidos en este documento. El ELA limitado comprende (i) acceso a algunos Productos ArcGIS de manera limitada, según solicitud de cotización; (ii) actualización de todos los Productos ArcGIS (iii) suscripción anual a ArcGIS Online for Organizations (iv) Servicios ArcGIS de soporte Premium, Servicio ArcGIS de capacitación, Esri Enterprise Advantage Program, entre otros; estos servicios se entregan como valor agregado. Por su parte el ELA ilimitado incluye los componentes antes descritos solo que con acceso a algunos productos ArcGIS de manera ilimitada. **Los Productos ArcGIS que Esri Colombia entrega de manera limitada e ilimitada son definidos de acuerdo a las**

¹ Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos previos (...) 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.”

necesidades de la Entidad Estatal y a la propuesta de cotización presentada por Esri Colombia" (subrayado y negrilla fuera de texto).

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Mediante la propuesta de cotización OP 25895 con fecha del 11 de mayo de 2023 ESRI Colombia especificó los productos y servicios que la SDM recibirá durante la ejecución del Acuerdo de Licenciamiento Corporativo ELA como se presentan a continuación:

1. Software con licencias ilimitadas

Componente	Descripción y proceso
ArcGIS Desktop	ArcGIS Desktop (usuarios single y concurrentes): • Advanced • Standard • Basic ArcGIS Desktop Extensions (usuarios single y concurrentes): • ArcGIS 3D Analyst • ArcGIS Spatial Analyst • ArcGIS Geostatistical Analyst • ArcGIS Publisher • ArcGIS Network Analyst • ArcGIS Schematics • ArcGIS Workflow Manager • ArcGIS Data Reviewer • Esri Production Mapping
ArcGIS Enterprise	ArcGIS Enterprise • Enterprise (Advanced, Standard) ArcGIS Enterprise Extensions: • ArcGIS 3D Analyst • ArcGIS Network Analyst • ArcGIS Spatial Analyst • ArcGIS Workflow Manager • ArcGIS Geostatistical Analyst • ArcGIS Schematics • ArcGIS Data Reviewer
Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo A Características comerciales software Esri	

2. Software con licencias limitadas

Componente	Descripción y proceso
Otro software	Se ofrece a SDM la actualización del siguiente licenciamiento: • Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Data Interoperability Desktop concurrent use. • Hasta una (1) licencia de ArcGIS Image Analyst for Pro, concurrent use • Hasta dos (2) licencias de ArcGIS Data Interoperability Server. • Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoEvent Server. • Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoAnalytics Server. • Hasta una (1) licencia de ArcGIS Monitor Enterprise to up 4 cores. • Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Monitor Enterprise cores adicionales.

3. Suscripciones a término

Componente	Descripción y proceso																										
ArcGIS Online	El ELA incluye la suscripción a ArcGIS Online que contempla 164 usuarios y 50.500 créditos anuales, distribuidos de la siguiente manera: <table><tr><th>Tipo de usuarios</th><th>No. de usuarios</th><th>Créditos por usuario</th><th>Total Créditos</th></tr><tr><td>Editor</td><td>10</td><td>250 C/U</td><td>2.500</td></tr><tr><td>Mobile Worker</td><td>120</td><td>250 C/U</td><td>30.000</td></tr><tr><td>Creator</td><td>30</td><td>500 C/U</td><td>15.000</td></tr><tr><td>GIS Professional Advanced</td><td>2</td><td>500 C/U</td><td>1.000</td></tr></table> Se ofrecen además las siguientes aplicaciones de ArcGIS Online. <table><tr><th>Nombre del producto</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>ArcGIS Insights</td><td>2</td></tr><tr><td>ArcGIS Drone2Map standard</td><td>1</td></tr></table> Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo B Descripción ArcGIS Online	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos	Editor	10	250 C/U	2.500	Mobile Worker	120	250 C/U	30.000	Creator	30	500 C/U	15.000	GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000	Nombre del producto	Cantidad	ArcGIS Insights	2	ArcGIS Drone2Map standard	1
Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos																								
Editor	10	250 C/U	2.500																								
Mobile Worker	120	250 C/U	30.000																								
Creator	30	500 C/U	15.000																								
GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000																								
Nombre del producto	Cantidad																										
ArcGIS Insights	2																										
ArcGIS Drone2Map standard	1																										

Componente	Descripción y proceso								
ArcGIS Enterprise	El ELA incluye los siguientes usuarios nombrados para Enterprise: <table> <tr> <th>Tipo de usuarios</th><th>No. de usuarios</th></tr> <tr> <td>Creator</td><td>20</td></tr> </table> El ELA incluye los siguientes usuarios nombrados para Enterprise: <table> <tr> <th>Nombre del producto</th><th>Cantidad</th></tr> <tr> <td>ArcGIS Insights</td><td>2</td></tr> </table>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Creator	20	Nombre del producto	Cantidad	ArcGIS Insights	2
Tipo de usuarios	No. de usuarios								
Creator	20								
Nombre del producto	Cantidad								
ArcGIS Insights	2								
Otras suscripciones	Se ofrece a SDM las siguientes suscripciones: • Hasta una (1) suscripción de Premium Feature Data Store M2. • Hasta una (1) suscripción de StreetMap Premium for ArcGIS for Server Enterprise Full use								

4. Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA

Componente	Descripción y proceso
Servicio de acompañamiento SIG	Se incluye el acompañamiento de un (1) ingeniero, medio tiempo (en horario laboral de lunes a viernes) por el cubrimiento del acuerdo, para realizar el acompañamiento técnico en las oficinas de SDM en la ciudad de Bogotá o de forma remota. El alcance de las actividades a realizar por parte de este profesional son las siguientes: ● Recomendar las mejores prácticas del uso del software ArcGIS con el fin de que los usuarios puedan aprovechar al máximo las licencias que tienen disponibles. ● Apoyar en la detección de las necesidades de los usuarios. ● Conocer de primera mano las actividades y procesos geográficos del cliente con el fin de proponer procesos optimizados apalancados con la plataforma ArcGIS. ● Utilizar la configuración de la plataforma ArcGIS para responder a las necesidades del cliente. ● Apoyar en pruebas de concepto que involucren productos de la plataforma ArcGIS. ● Identificar productos de información que se pueden configurar e integrar con la plataforma ArcGIS ● Extender el conocimiento de la plataforma a través de talleres o charlas de acuerdo a las necesidades detectadas en el cliente. ● El ingeniero no realizará actividades relacionadas con desarrollo o con procesamiento de datos del cliente.

Componente	Descripción y proceso
Capacitación en las herramientas Esri	SDM tendrá derecho por cada año de cubrimiento del ELA, a consumir hasta cuarenta (40) días de capacitación. Los días de capacitación podrán ser consumidos por los diferentes servicios que ofrece el área de entrenamiento, los cuales se listan a continuación: • Capacitación guiada por instructor individual o grupal • Seminario taller privado a la medida • Creación de un capítulo de material de capacitación a la medida • Voucher para presentar examen de certificación técnica de Esri • Voucher de examen de especialidad de certificación técnica Esri • Provisión de ambientes de entrenamiento en la nube • Otro tipo de formación Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo C Capacitación en herramientas Esri El consumo de los días de capacitación se hará de conformidad de un plan de capacitación que se elaborará durante el primer mes de ejecución del acuerdo, definido de manera conjunta entre SDM y el Technical Advisor de Esri Colombia. Cualquier cambio o reprogramación de capacitación estará sujeto a disponibilidad de cupos de Esri Colombia. Esri Academy: El ELA propuesto incluye acceso a cursos virtuales del sitio de entrenamiento de Esri durante el cubrimiento del acuerdo, y están disponibles para todos los funcionarios de SDM. SDM podrá acceder a las ayudas en el uso de las herramientas que Esri tiene a disposición, para ello podrá consultarlas en el enlace https://doc.arcgis.com

Componente	Descripción y proceso
Programa de beneficios empresariales (EEAP)	El ELA incluye, por cada año de cubrimiento del Acuerdo, el Programa de beneficios empresariales (EEAP), el cual consta de 150 horas de Technical Advisor (TA). Durante el desarrollo del programa y de acuerdo con las necesidades detectadas por el TA y el equipo receptor de SDM puede ser utilizada en los siguientes componentes: 1. Technical Advisor La misión principal del TA es la de entender la situación del cliente y colaborar tanto con su equipo de negocios como con su equipo técnico. El TA se familiarizará con la visión SIG de su organización, objetivos, iniciativas y la aplicación general de la plataforma de Esri. Los deberes del TA incluyen: • Asesoría en estrategias SIG, arquitectura, selección de productos y planificación de la liberación de soluciones. • Ayudar en las decisiones relacionadas con consultoría, sugerir socios de negocios y los requisitos de capacitación, en colaboración con los principales profesionales de Esri Colombia. Actividades • Ejecución de sesiones de trabajo con los funcionarios designados por SDM. • Generación de un Plan de trabajo técnico: documento de trabajo construido de manera colaborativa con el cliente y que está diseñado para direccionar la implementación del programa mediante la definición de la visión SIG del cliente, sus metas y sus objetivos de negocio. • Seguimiento y coordinación de las actividades acorde al plan de trabajo técnico. • Aseguramiento de la implementación de las actividades pactadas con SDM de acuerdo a las horas disponibles del programa. • Asesoría continúa durante el programa. Limitaciones El EEAP no está diseñado para adelantar proyectos y/o actividades tales como construcción de software y/o aplicaciones a la medida, desarrollo de código de programación, migración de datos, bases de datos, migración de aplicaciones, estructuración de información ni suministrar soporte técnico.

Componente	Descripción y proceso
	2. Área de consultoría Este componente tiene por objeto proporcionar un medio flexible para que su organización pueda adquirir el apoyo específico del Área de Consultoría para alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Trabajo Técnico acordado con el TA. Las 150 horas del programa o parte de ello se pueden intercambiar por horas de consultoría, para realizar las tareas que se acuerden según el plan. Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo D Equivalencia de horas de TA.

Componente	Descripción y proceso
Soporte software Esri	Soporte prioritario (5x8) El ELA incluye por cada año de cubrimiento del Acuerdo los servicios de soporte prioritario. Se define como el soporte técnico para todos los productos ArcGIS registrados a través de casos por llamadas telefónicas, emails, web, App, o desde la plataforma de My Esri. Contempla la actualización del software, manteniéndolo actualizado a la última versión liberada en el mercado por Casa Matriz; suministrando al usuario todas las versiones liberadas durante el periodo contratado y para el software relacionado en el contrato. Servicios que incluye • Soporte técnico por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del ELA. • Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. • Proceso de escalamiento de incidentes reportados con rutas de atención prioritaria y atención preferente según criterios de necesidad establecidos por el equipo de soporte de Esri Colombia (Líder de Grupo, Líder Técnico e Ingenieros de Soporte de primer y segundo nivel). En caso de ser necesario, el incidente podrá ser escalado al equipo de soporte ("RAR: Request for Additional Resources") o al equipo de producto o

	desarrolladores de Casa Matriz (en caso de un BUG o un error intrínseco del software), quienes lo atenderán de manera preferente. En todo momento, aun cuando el caso sea escalado con el equipo de desarrollo o a un Ingeniero de Soporte – Líder Técnico de Casa Matriz, la comunicación se mantendrá con el Ingeniero de Soporte de Esri Colombia. • Asignación y enrutamiento ágil y prioritario de los casos a un Ingeniero de Soporte ISC experimentado, quien tendrá la responsabilidad de dar priorización a los casos de la entidad contratante lo cual ayudará a reducir el tiempo de falla y ofrecer mayor tranquilidad. <u>Cubrimiento</u> Este soporte se basa en los lineamientos de alcance de soporte publicados por Casa Matriz en: https://support.esri.com/en/supportscope <u>Lugar de prestación de los servicios</u> Las tareas definidas en este servicio se realizarán de manera remota. <u>Prerrequisitos</u> Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente: • Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir. • Backup de sus datos momentos antes de intervenir. • Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default. • Compress de Geodatabase ejecutado correctamente. • Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar. <u>Horario de atención</u> El horario de prestación del servicio es de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos: • En Bogotá: +57 (601) 6501575 • Línea gratuita nacional: 01 8000 112158 • Correo electrónico: soporte@esri.co • Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com • Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php
--	---

	● App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo E Procedimientos de reportes de fallas soporte Soporte técnico avanzado SDM contará durante el cubrimiento del acuerdo con cincuenta (50) horas por año de soporte técnico avanzado que podrá ser consumido o empleado en cualquier horario incluyendo jornadas no hábiles o fines de semana. ● Las horas ofrecidas podrán ser consumidas atendiendo casos por fuera del alcance técnico del soporte prioritario y requieran atención fuera del horario habitual (de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua). ● Este servicio puede ser prestado de manera remota o en sitio, lo que la entidad requiera. ● El servicio se consumirá a razón de hora/profesional de manera que el número de profesionales que intervengan en la ejecución del Soporte Avanzado será el factor por el cual se multiplicarán las horas del servicio efectivamente ejecutadas en la atención del requerimiento. Servicios que incluye ● Soporte técnico remoto o en sitio, fuera o dentro del horario habitual de atención (de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua) y dentro o fuera del alcance de los lineamientos de soporte de Casa Matriz; por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS contemplados dentro del ELA. ● Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. ● Una vez establecida la necesidad del usuario, la misma podrá ser atendida por un Asesor de Servicio al Cliente, Ingeniero de Soporte ISC, Ingeniero de Soporte Nivel 2, Consultor SIG, Especialista SIG, Arquitecto de Soluciones, Líder Especialista SIG, Technical Advisor o Representante de Soporte ISC. Cubrimiento El servicio de Soporte Técnico Avanzado tiene cubrimiento sobre incidentes del software ArcGIS. Adicionalmente, se podrá trabajar en horario fuera del horario laboral previa planeación de las actividades.
--	--

	<u>Lugar de prestación de los servicios</u> • Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio se ejecutarán de manera presencial o virtual según lo requiera la entidad • Para la prestación del servicio de manera virtual se dispone de líneas telefónicas y conexión a internet desde todas nuestras dependencias y con herramientas de asistencia remota para el acceso al ambiente del cliente. • Para atención en sitio, de común acuerdo entre Esri Colombia y SDM se determinará el día y hora para la prestación del servicio. El tiempo de programación de la atención en sitio dependerá de las regiones donde se desee prestar el servicio. <u>Prerrequisitos</u> Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente: • Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir. • Backup de sus datos momentos antes de intervenir. • Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default. • Compress de Geodatabase ejecutado correctamente. • Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar. <u>Horario de atención</u> Las horas podrán ser ejecutadas en horario habitual y no habitual, previa programación de actividades entre Esri Colombia y la entidad, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos*: • En Bogotá: +57 (601) 6501575 • Línea gratuita nacional: 01 8000 112158 • Correo electrónico: soporte@esri.co • Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com • Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php • App: Aplicación de soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) *Durante el horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. hora colombiana, el servicio de soporte avanzado se prestará por los canales anteriormente descritos y será prestado por el equipo de soporte de Esri Colombia. Dependiendo de la situación presentada se asignará el profesional o el equipo de profesionales más indicado para atender la solicitud. Para la prestación del servicio de soporte fuera del horario laboral, se podrá continuar el servicio o gestionar y
--	---

	colocar el caso a través del profesional o equipo de profesionales quienes se encuentren asignados al caso. Este servicio de soporte avanzado aplica para todos los productos ArcGIS contemplados en el alcance del ELA o aplicaciones configuradas por Esri Colombia sobre la tecnología ArcGIS, de acuerdo con la etapa del ciclo de vida del producto ArcGIS en la cual se encuentra. Para más información consultar: https://support.esri.com/en/other-resources/product-life-cycle
Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica Esri	Esri Colombia ofrece el acompañamiento técnico de profesionales expertos SIG, por un periodo de tiempo de sesenta (60) días por cada año de cubrimiento del Acuerdo. Actividades Las actividades que el Profesional SIG ejecutará será la de brindar acompañamiento técnico a los funcionarios de SDM en el uso de las herramientas Esri. Las actividades que ejecuten los profesionales de Esri Colombia en el marco del ELA, son asignadas y controladas por la entidad siendo responsabilidad de esta los resultados obtenidos. Horario El apoyo se prestará en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de SDM o también se podrá brindar de forma remota, en horario y día hábil de oficina de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m. Consumo y cubrimiento Los sesenta (60) días serán consumibles previo acuerdo de las partes donde se establezca la fecha en que se prestará la atención. Los días podrán ser consumidos dentro de un plazo máximo de un (1) año, luego de perfeccionado el contrato/orden de compra o hasta agotar los sesenta (60) días contratados, lo que ocurra primero. Estos días pueden ser tomados en un solo bloque, es decir, sesenta (60) días de forma consecutiva o si SDM lo prefiere, puede tomarlo en bloques mínimos de un día (8 horas) durante el cubrimiento del Acuerdo, previo envío de solicitud por

	escrito Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo F Condiciones generales especializado. Consideración especial Los días de servicios especializados que no sean consumidos durante el cubrimiento del ELA, no son transferidos al siguiente contrato ELA.
--	--

Tabla 4. Productos y Servicios que cubre la oferta ELA OP 25895 con fecha del 11 de mayo de 2023

Fuente: Tomada de la propuesta presentada por ESRI Colombia

NOTA: Estas licencias (ilimitadas y limitadas) deberán ampararse con una garantía de calidad del software. Las demás especificaciones técnicas se encuentran contenidas en las condiciones, formatos y demás documentos soportes relativos al presente proceso, cuya vigencia de ejecución va hasta el día 7 de septiembre de 2024.

2.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por la Secretaría Distrital de Movilidad se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232400	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	24 Programas de Desarrollo
43231500	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	15 Software funcional específico de la empresa
81112200	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	22 Mantenimiento y Soporte de software
81111500	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	15 Ingeniería de software o hardware

Tabla 5. Códigos UNSPSC.

Fuente: CCE

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se realizará a través del mecanismo de Instrumento de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se sujetará a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso Instrumento de Agregación de Demanda, Software por catálogo CCE-139-IAD-2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, fue verificado el Catálogo Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo vigente en la página Web de Colombia Compra Eficiente, encontrando que si existe catálogo para acceder a la contratación de Productos ArcGIS.

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública, al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.²

Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada, en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la licitación pública.

En otros mecanismos de agregación de demanda puede haber variaciones con ocasión de: (a) la cantidad de Proveedores en el mercado; y (b) la modalidad de selección establecida en la normativa para la adquisición de tales bienes, obras o servicios.

²

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica#:~:text=El%20objeto%20del%20Instrumento%20de%20Agregaci%C3%B3n%20de%20Demanda%20es%20esta blecer%3A,-%E2%80%A2&text=%E2%80%A2->

Por ejemplo, la demanda de bienes, obras o servicios de un Proveedor único, puede ser agregada a través de un contrato suscrito bajo la modalidad de contratación directa, tanto en la Operación Principal como en la Operación Secundaria. Lo que busca este mecanismo es estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales.³

De otra parte, el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y establece “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-”, por lo cual la SDM se ampara en el Instrumento de Agregación por Demanda Software por catálogo CCE-139-IAD-2020 Catálogo de productos ArcGIS en la forma que Colombia Compra Eficiente los dispone y se colocará la Orden de Compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios que tiene como fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 24 de julio de 2023 y como fecha máxima para ejecutarlas hasta 23 de enero de 2024.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 142 de 2023, en concordancia con lo establecido por los artículos 8 y 9 del mismo Decreto, que consagran:

Artículo 7°. Modificación del encabezado que contiene los artículos 2.2.1.2.1.2.7. a 2.2.1.2.1.2.10. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015. Modifíquese el encabezado que contiene los artículos 2.2.1.2.1.2.7. a 2.2.1.2.1.2.10. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

“Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios Uniformes de Común Utilización, así como aquellos de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda”.

Artículo 8°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la

³<https://colombiacompra.gov.co/content/que-es-agregar-demanda#:~:text=Los%20instrumentos%20de%20agregaci%C3%B3n%20de,provecho%20de%20los%20recursos%20p%C3%ABlicos.>

Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Parágrafo 1°. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a) Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado



de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la Ley 1454 de 2011.

b) Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

c) Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.

d) La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

Parágrafo 2º. De conformidad con lo establecido en los literales a), b) y c) del numeral 2 del parágrafo 1º de este artículo, los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente”.

Artículo 9º. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.8. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.8. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios o de un Instrumento de Agregación de Demanda. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- periódicamente deberá efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o No Uniformes de Común utilización, contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información disponible en el sistema de compras y contratación pública.

Las entidades, estatales podrán solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- el diseño de Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de uno o varios Bienes o Servicios con Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de Común Utilización.

En este evento, la Agencia deberá estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios o el Instrumento de Agregación de Demanda solicitado.”

Página 28 de 46

PA05-PR18-MD01 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Es importante resaltar lo manifestado por Colombia Compra Eficiente, en cuanto a esta modalidad de selección:

“Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala*
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y*
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.*

El acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo”.⁴

El Instrumento de Agregación de Demanda, estructurado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se advierten las siguientes ventajas de mercado a través del presente modelo de negocio definido para esta necesidad por parte CCE:

“(…) un instrumento de agregación de demanda para Productos y Servicios ArcGIS permite obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al hacer más ágil y simple la contratación y permitiendo generar información sobre su costo final (...) Colombia Compra Eficiente adelantó el Estudio de Mercado, elaboró estudios y documentos previos que recogen el trabajo de planeación del Proceso de Contratación e invitó a ESRI Colombia S.A.S. a vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda contenido en los Documentos del Proceso (...) ESRI Colombia S.A.S., es el distribuidor exclusivo y autorizado por ESRI Inc, para distribuir y comercializar el software ArcGIS en Colombia. ”

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4., la Secretaría Distrital de Movilidad se ampara en el Instrumento de Agregación de Demanda para la renovación de Productos y Servicios ArcGIS en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga y se generará la Orden de Compra a los términos establecidos en dicho Acuerdo.

4

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/acuerdos_marco_0.pdf#:~:text=Los%20Acuerdos%20o%20convenio%20Marco%20de%20Precios%20son,entre%20las%20diferentes%20agencias%20o%20departamentos%20del%20Estado.



3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial para este proceso es de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000 M/CTE)** incluidos todos los impuestos, ganancias, costos directos e indirectos y demás gastos en que se incurran en la realización del objeto contractual y su posterior ejecución. Nota: excluido IVA por ser software para la creación de contenido digital y soporte remoto de aplicaciones. El valor producto de la cotización de la Tienda Virtual del estado colombiano de Colombia Compra eficiente, cuenta con el siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO DEL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN
O23011605560000007570	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

3.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2023, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.674 de fecha 14 de mayo de 2023, por valor de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000 M/CTE)**

No. CDP	Fecha	Valor	Rubro	Descripción
674	14 de mayo de 2023	\$ 2.118.104.000	O23011605560000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá

Tabla 6. Información CDP
Fuente: Elaboración Propia

Nota: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA en el momento que aplique y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Responsable o No de Impuesto sobre las Ventas, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

El valor de la oferta debe cubrir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos o indirectos derivados de la Orden de Compra, tales como salarios y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, desplazamientos, horas extras y alquileres, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento del contrato

Con el fin de establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección, se optó por el siguiente método:

Se consultó el catálogo del Instrumento de Agregación por Demanda Software por catálogo CCE-139-IAD-2020 Catálogo de productos ArcGIS, se procedió a utilizar el simulador dispuesto por CCE, dentro del Instrumento de Agregación por Demanda, como se detalla en documento anexo. El valor que arroja el simulador incluido gravámenes adicionales del (3,6%) es de **ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS \$11.837.240.664,00 M/CTE.**

El catálogo de productos ArcGIS está en dólares. El precio en pesos de los productos ArcGIS que requiere la entidad compradora se calcula con la TRM así: (i) para solicitudes de cotización enviadas entre el 1 y el 15 de cada mes, la TRM es la del cierre del último día del mes anterior; y (ii) para solicitudes de cotización enviadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes; para el presente proceso se utilizó la TRM del 15 de MAYO de 2023 que corresponde a \$4.564,44.

A continuación, se detalla la descripción del bien o servicio, requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los valores obtenidos por el Simulador de la Tienda Virtual del estado colombiano de Colombia Compra Eficiente, el cual refleja el valor máximo que puede tener un ELA:

RESULTADOS DEL SIMULADOR DE COTIZACIÓN					
2_iad-arcgis_v1_- 25-11-2022 ORIG					
Producto	Especificación Técnica	Cantidad Solicitada	Cantidad Asumida	Precio Total USD	Precio Total Pesos Colombianos
CCE_ELA_ILIM	Acuerdo ELA Ilimitado	1	1	\$2.500.000,00	\$11.837.240.664,00
TOTAL				\$2.500.000,00	\$11.837.240.664,00

Tabla 7. Resumen de Precios – Simulados CCE

Fuente: Simulador para estructurar compras (2_iad-arcgis_v1_- 25-11-2022 ORIG). Tienda virtual Colombia Compra Eficiente

Sin embargo, de acuerdo al alcance definido por la Secretaría Distrital de Movilidad, ESRI Colombia presenta en la oferta OP 25895 con fecha del 11 de mayo de 2023 el valor del ELA es por **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000 M/CTE)**, incluido gravámenes adicionales del (3,6%) y excluido de IVA, de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones..

3.2.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en UN (1) pago contra entrega de los códigos de acceso a la plataforma MyESRI, para que la Entidad realice la descarga de los medios respectivos y la presentación de los documentos que soportan el pago.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 1: Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:

- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Estampilla Pro Cultura
- Estampilla Pro adulto mayor

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación.

NOTA 2: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor:

1. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
2. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista, para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
3. Formato de "Vinculación de Transferencia Electrónica" en original, sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en este formato debe coincidir con el beneficiario de la factura, en caso de cambio de cuenta bancaria del proveedor o contratista, debe informar y anexar los documentos soportes a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría.
4. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.
5. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible. Anexar soportes.
6. Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARL del personal vinculado al contrato correspondientes al mes que se factura.
7. Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
8. Copia del certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
9. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.
10. Para la presentación de la factura se debe haber programado, en el mes anterior, el valor exacto en el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este.
11. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la Orden de Compra será hasta el 23 de enero de 2024, conforme a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020. Así mismo, la vigencia de las licencias y servicios es de doce meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra.



Software por catálogo

CCE-139-IAD-2020

Proceso CCE-116-IAD-2020
De Febrero 24, 2020 hasta Julio 24, 2023

▼ El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

▼ Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 24/07/2023	Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 23/01/2024
---	---

Imagen 2. Vigencia CCE-139-IAD-2020

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

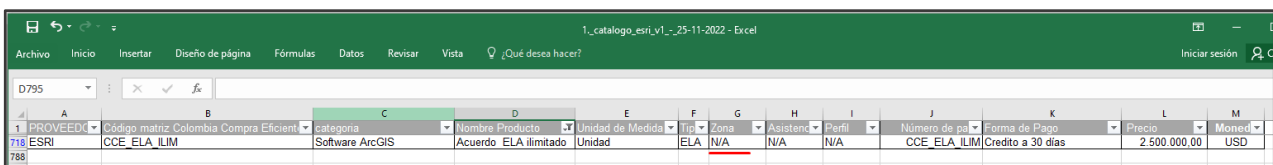
El inicio de la ejecución se dará con la firma del acta de inicio de la orden de compra, la cual se suscribirá previa expedición del registro presupuestal y cumplimiento de los demás requisitos de ejecución establecidos en la Ley y los manuales y procedimiento de la Entidad. Sin embargo, la ejecución de este contrato va desde el 8 de septiembre de 2023 al 7 de septiembre de 2024 según oferta OP 25895 con fecha del 11 de mayo de 2023

La vigencia de la orden de compra será por el término de ejecución de la misma y seis (06) meses más.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios pueden ser entregados de manera virtual con copia al correo licenciassdm@movilidadbogota.gov.co o presencial en la ciudad de Bogotá, en la sede principal de la Secretaría Distrital de Movilidad, Calle 13 # 37 – 35, como se convenga con la Supervisión del contrato.

En el catálogo de productos ESRI 1._catalogo_esri_v1_-_25-11-2022 del CCE-139-IAD-2020 se evidencia que para el ítem Acuerdo ELA Ilimitado (CCE_ELA_ILIM) no se ha definido una zona.



PROVEEDOR	Código matriz Colombia Compra Eficiente	Categoría	Nombre Producto	Unidad de Medida	Ítem	Zona	Asistencia	Perfil	Número de póliza	Forma de Pago	Precio	Moneda
ESRI	CCE_ELA_ILIM	Software ArcGIS	Acuerdo ELA Ilimitado	Unidad	ELA	N/A	N/A	N/A	CCE_ELA_ILIM	Credito a 30 días	2.500.000,00	USD

Imagen 3. 1._catalogo_esri_v1_-_25-11-2022

Fuente: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

6. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con las condiciones bajo las cuales será ejecutada la Orden de Compra a suscribir, por sus características se enmarca bajo la tipología de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

La Secretaría Distrital de Movilidad dará cumplimiento a las obligaciones definidas en la Cláusula 13 “Obligaciones de las entidades compradoras”, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente para precios de productos de Software por Catálogo.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 12 “obligaciones de los proveedores”, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente para precios de productos de Software por Catálogo.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la orden de compra a celebrar será ejercida por el **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** de la entidad o quien haga sus veces.

Aunado a lo anterior, el Acuerdo Marco de Precios en su cláusula 29, aduce que la supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de precios está a cargo del Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

Para el caso del supervisor designado por la entidad, estará autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Cumplirá con las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 que fuera modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018, y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Además, tendrá las siguientes las actividades:

- a) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- b) Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- c) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la Orden de Compra.
- d) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato (orden de compra) cuando sea procedente.
- e) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la Orden de Compra.
- f) Verificar el cumplimiento de las actividades y obligaciones descritas en el documento denominado: Acuerdo marco de precios, celebrado por Colombia Compra Eficiente, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Según el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores, el análisis del sector y los oferentes fue realizado por

CCE dentro de la operación principal.⁵ El análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de Servicios de software para estructurar el Acuerdo Marco y el Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios de Software.

El software y sus servicios asociados se puede suministrar de diferentes formas, dependiendo el tipo de servicio que sea prestado, ya que no es lo mismo distribuir licencias de un producto de propósito general a realizar un desarrollo a la medida que satisfaga una necesidad puntual de un cliente.

De esta manera, las cadenas de suministro de software y servicios asociados pueden estar catalogadas de la siguiente manera:

- Desarrollo de software
- Fábrica de software
- Despliegue de software de propósito general

9.1 Análisis de la Demanda

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de Servicios de Software a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda de Servicios de Software por parte de las Entidades Estatales.

Las Entidades Estatales normalmente realizan las compras de tecnología en paquete, lo que quiere decir que en una única compra pueden solicitarse diferentes tipos de servicios y productos tecnológicos. Al entrar en vigencia las anteriores generaciones de Servicios de Software las Entidades Estatales obligadas a contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano podían realizar las compras de este tipo de servicios. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

La Secretaría Distrital de Movilidad ha realizado procesos de selección mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante las vigencias 2016, 2019, 2020, 2021 y 2022 con el mismo objeto del presente contrato, los cuales se muestran a continuación:

⁵ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_tienda_virtual/cce-139-iad-2020.pdf

CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE LA ORDEN	VALOR
Contrato No. 2016-918 OC 9895	3 años	2016-08-10	\$2.756.160.000
Contrato No. 2019-1789 OC 40156	1 año	2019-08-21	\$1.250.000.000
Contrato No. 2020-1774 OC 54808	1 año	2020-09-07	\$1.250.000.000
Contrato No. 2021-2295 OC 75057	1 año	2021-08-27	\$1.250.000.000
Contrato No. 2022-1630 OC 95006	1 año	2022-08-31	\$2.118.104.000

Tabla 8. Adquisiciones de la SDM TVEC

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=Secretaria%20Distrital%20de%20movilidad&tool=ArcGIS&date_to&date_from

De igual manera, se consultó en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, los procesos relacionados con el objeto del presente estudio y se pudo constatar que las entidades del orden Nacional y Distrital, han realizado procesos de contratación con el objeto similar, tal como se muestra a continuación, encontrando lo siguiente:

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Instrumento	Total
107783	UAE - CATASTRO DISTRITAL	2023-04-14	IAD Software I - ArcGIS	\$1,600,000,000
107275	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL	2023-04-03	IAD Software I - ArcGIS	\$6,533,000,000
105775	DISTRITO DE BARRANQUILLA	2023-03-03	IAD Software I - ArcGIS	\$2,359,000,000
105638	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2023-02-23	IAD Software I - ArcGIS	\$1,029,974,354
105007	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	2023-02-20	IAD Software I - ArcGIS	\$1,282,670,449
104621	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	2023-02-13	IAD Software I - ArcGIS	\$1,490,000,000

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Instrumento	Total
103802	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	2023-01-16	IAD Software I - ArcGIS	\$1,760,000,000

Tabla 9. Compras otras entidades

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=&tool=IAD%20Software%20I-%20ArcGIS&date_to&date_from

Según el análisis de la demanda se puede concluir lo siguiente:

1. En la ejecución de los contratos suscritos en los cinco (5) años anteriores en la Entidad, el comportamiento, tanto financiero como técnico, ha sido adecuado, en tanto ha cumplido con el objeto y obligaciones contractuales, sin generar ningún tipo de actuaciones administrativas sancionatorias por incumplimiento ni aplicación de cláusulas excepcionales por la misma causa.
2. En la vigencia 2021 la entidad se amparó en el Instrumento de Agregación de Demanda para precios de productos y servicios ArcGIS de Colombia Compra Eficiente, lo cual generó beneficios para la Secretaría, ya que logró disminuir costos de operación y del servicio.
3. La modalidad de selección del Instrumento de Agregación de Demanda de Colombia Compra Eficiente, es utilizada por entidades del Orden Distrital y Nacional para contratar la adquisición de Productos y Servicios ArcGIS.
4. Se evidencia entonces que la determinación de costos, la modalidad de selección y los términos bajo los cuales la Secretaría de Movilidad pretende adquirir, coinciden con los parámetros fijados en otras entidades.

9.2 Análisis de la Oferta

Como consta en la certificación expedida por ESRI INC el 28 de noviembre de 2022 y la cuál hace parte integral del presente estudio previo, ESRI COLOMBIA SAS, es su Distribuidora única autorizada en Colombia y está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de ESRI y a los materiales con ellos relacionados.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un Instrumento de Agregación de demanda establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, con un único proveedor llamado ESRI, la SDM se acoge a la metodología de precios de catálogo y cotización definidos en la Tienda Virtual.

Para obtener la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad se adelantaron las acciones definidas en:

- La cláusula 6 del IAD “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria”.
- La guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado colombiano consultado en el sitio web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/amp/cce_guia_tiadvirtual2.web.pdf
- El Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020 y el suplemento celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ESRI Colombia SAS.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Remitirse a Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020 en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

12. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La cláusula 18.2 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, para la adquisición de Software por Catálogo establece:

“Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparo y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada”.

13. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece:

“(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y

sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación”

La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y experiencia específica para su correcta ejecución.

14. ANÁLISIS DEL DECRETO 332 DE 2020

La Secretaría Distrital de Movilidad no considera procedente incluir en el presente proceso contractual esta disposición, teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto contractual, el alcance del objeto contractual y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular mujeres para la ejecución del mismo.

15. DEMOCRATIZACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO CAPITAL – DECRETO 380 DE 2015.

Las disposiciones contenidas en el Decreto 380 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá son de obligatorio cumplimiento por parte de los organismos y entidades distritales que conforman los Sectores Central, Descentralizado y de las Localidades, señalados en el Acuerdo 257 de 2006, con excepción de las Empresas de Servicios Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a quienes ésta aplica a título de recomendación.

El Decreto 380 de 2015 tiene como objetivo general *“Promover eficazmente el acceso a los trabajadores y trabajadoras de Bogotá D.C. al derecho de tener un trabajo decente y digno como una forma de erradicación de la segregación social, potenciando los efectos sobre el mercado laboral de las políticas macroeconómicas sectoriales y educativas.”*. Y como objetivo específico *“promover los principios y derechos fundamentales de la OIT en el trabajo.*

Asimismo, el artículo 20 del referido Decreto establece la población objeto de la política en el siguiente sentido: *“Es población objetivo de la presente política la población en edad de trabajar que habita en la ciudad y la población infantil”*.

Y a través del artículo 13 se definen los instrumentos para materializar este Decreto, para lo cual en el párrafo 2° indica que:

“Las entidades distritales que destinen recursos a los programas de formación para el trabajo deberán enviar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico un reporte semestral de los programas financiados y los recursos invertidos, así como de la población beneficiada.”

1.2. Formación en competencias blandas. La Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizará exclusivamente programas de formación encaminados a fortalecer las competencias blandas.

1.3. *Formación en competencias duras.* Todas las entidades del Distrito Capital, tanto de los sectores central, descentralizado (incluyendo entidades adscritas y vinculadas) y de las localidades, podrán incluir programas de formación específica sectorial en sus intervenciones misionales.

1.4. *Registro y reporte de beneficiarios.* La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico diseñará e implementará un instrumento de registro y consulta de beneficiarios de los distintos procesos de formación para el trabajo con recursos distritales, en un plazo no superior a un año.

2. Incremento de la demanda de trabajo

2.1. *Trabajo decente y digno al interior del Distrito Capital.* El Distrito Capital procurará la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de todas las entidades y organismos distritales, tanto de los sectores central, descentralizado (incluyendo entidades adscritas y vinculadas) y de las localidades, a la luz del trabajo decente y digno.

2.2. *Democratización de las oportunidades económicas en la contratación del Distrito Capital para población vulnerable formada por entidades distritales.* De conformidad con las disposiciones legales y la jurisprudencia constitucional, a las entidades distritales les asiste el deber de incluir en sus procesos contractuales, aspectos relativos a la vinculación por parte de los futuros contratistas, de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital. Para cumplir con este deber, y sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, se podrán realizar, entre otras, las siguientes acciones:

2.2.1. *El área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, deberá analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, disposiciones que adviertan al futuro contratista u asociado, sobre la necesidad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, según el punto anterior, mediante relaciones de orden laboral o contractual.*

2.2.2. *El área respectiva deberá dejar constancia sobre la procedencia o no, de incluir en el anexo técnico o estudio previo, la anterior disposición, según el resultado del análisis correspondiente.*

2.2.3. *La constancia mencionada en el anterior literal podrá ser parte integral del Anexo técnico o Estudio previo, y puede constituirse en un requisito para que las áreas jurídicas, o de contratación, o la dependencia que haga sus veces, según corresponda, inicien el respectivo trámite precontractual.*

2.2.4. Si el área técnica o la dependencia correspondiente ha identificado como viable la posibilidad de vincular o contratar para la ejecución del respectivo convenio o contrato, a las personas identificadas en el numeral 2.2 anterior, el área jurídica, o de contratación, o la dependencia que haga sus veces, podrá incluir dicha viabilidad en las obligaciones a cargo del contratista u asociado que se establezcan en la minuta o en las condiciones del contrato, que hacen parte del pliego de condiciones, invitación, o documentos similares.

2.2.5. Los/las Jefes de las entidades y organismos distritales dispondrán la adopción de los procedimientos, medidas, o actuaciones que sean pertinentes, tendientes a viabilizar la adopción de las acciones descritas en el numeral 2.2. del presente artículo.

Certificación de la adopción de las acciones. El proceso de certificación de la adopción de las acciones a que se refiere el numeral 2.2, operará de la siguiente manera:

1. *Mecanismo de consulta. Para los casos donde se incluya la aplicación de este proceso, la entidad contratante deberá consultar la base de datos de población formada para el trabajo con recursos del Distrito, administrada y actualizada permanentemente por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Para el efecto, dicho organismo generará una certificación de consulta, en la que se indique la población correspondiente a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, que ha sido formada, para efectos de tenerla en cuenta en los procesos contractuales.*

2. *Carta de compromiso. Una vez suscrito el contrato estatal con la entidad distrital, en la que se hayan pactado cláusulas relativas a la vinculación para el desarrollo del contrato, de la población descrita en el inciso anterior, el contratista deberá hacer llegar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la carta firmada por éste, o por el representante legal de la persona jurídica contratista, según se trate, en la cual se compromete a vincular laboralmente, en condiciones de trabajo decente y digno, a los preseleccionados en la etapa de consulta.*

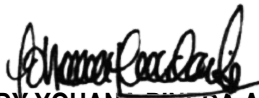
2.2.6. *Los supervisores e interventores de los contratos y convenios, en los que se incluyan tales acciones y/o viabilidades, deben verificar que se dé cumplimiento a las mismas y que se cumpla con la vinculación de las personas pertenecientes a la población descrita en el presente numeral 2.2, según el resultado del proceso de consulta antes descrito".*

Así las cosas, La **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** da cumplimiento a las disposiciones relacionadas en el Decreto 380 de 2015, considerando no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo tanto determinó que para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad; ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución.

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Remitirse a los Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la contratación de compra por Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 por adquisición de Software por Catalogo.

Aprobado por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leydy Yohana Pineda Afanador".

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Gerente del Proyecto
Secretaría Distrital de Movilidad

Revisó: Marilyn Andrea Solano Rodríguez - Abogada SGC 

Diana Marcela Niño Tapia - Abogada OTIC 

Proyectó: Dora Elena Estrada Garzón – Profesional OTIC 

Secretaria Distrital de Movilidad
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

ESRI COLOMBIA SAS
N.I.T. 830122983
Calle 90 No.13-40 Piso 5
Bogota, Bogota DC
Atte: Diego Aguilar Caicedo
daguiar@esri.co
Teléfono: +57 1 6501550 3323

Número de Orden 111440
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software I - ArcGIS**
Fecha de Emisión **15/06/23**
Fecha de Vencimiento **23/01/24**
Comprador **Leydy Pineda Afanador**
Ordenador del gasto **Paula Tatiana Arenas Gonzalez**
Supervisor **Leydy Yohana Pineda Afanador**
Teléfono **3649400**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales • **Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1,10%) • Estampilla Pro Cultura (0,50%) • Estampilla Pro adulto mayor (2,00%)**
Justificación **RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA**

Enviar a

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 37-35
Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Atte: Leydy Pineda Afanador

Facturar a

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 37-35
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Leydy Pineda Afanador

Línea Presupuesto		Descripción	Cant. Unidad		Precio	Total
1	CDP 674	war01--CCE_ELA_ILIM Acuerdo ELA ilimitado	1.0	Unidad	2.118.104.000,00	2.118.104.000,00
2	CDP 674	war01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
						2.118.104.000,00 COP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG									
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA									
	Certificado de supervisión o interventoría									
	Código: PA03-PR09-F02					Versión: 2.0				
I. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR										
Fecha de expedición			Supervisor				RADICACIÓN			
DD	MM	AAAA	Nombre:	LEYDY YOHANA AFANADOR PINEDA		No. de Celular:	Fecha			
12	9	2023	Cargo:	JEFE OFICINA		3163028662	Consecutivo			
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
Nombre o Razón Social del Contratista						N° C.C. / NIT				
ESRI COLOMBIA SAS						830122983-1				
Dirección			No. Celular		REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT					
Calle 90 13-40			3174300443		Código de la Actividad		4741			
Correo electrónico					Régimen Tributario		Responsable de Iva			
rcc@esri.co					Declarante de Renta		Si			
CONTRATO Tipo Contrato Clase Servicios					Rentas de Trabajo		No			
					Rentas de Capital		No			
					Rentas no Laborales		No			
					Regimen Simple		No			
Fecha 2023/06/15			No. 2023-2663		Fecha de inicio: 2023/09/08		Plazo de Ejecución:		Meses 12 Dias	
Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS \$47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS \$154.215.000 en el año 2019. Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad. (Art.335 E.T) Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T) Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores. (Art.340 E.T)										
OBJETO CONTRACTUAL:										
RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA - ELA										
FORMA Y CONDICION DE PAGO										
El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en UN (1) pago contra entrega de los códigos de acceso a la plataforma MyESRI, para que la Entidad realice la descarga de los medios respectivos y la presentación de los documentos que soportan el pago. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar. NOTA 1: Los impuestos o gravámenes correspondientes serán: * Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas * Estampilla Pro Cultura * Estampilla Pro adulto mayor Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación. NOTA 2: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.										
III. PERIODO CERTIFICADO										
Desde			Hasta			PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL				
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VR. CONTRATO MENSUAL		DÍAS TRABAJADOS		
08	09	2023	12	09	2023	\$ 0		30		
						VALOR DEL PAGO		Pensionado		
						\$ 0				
						VALOR IVA		No Paga Pensión		
Aportes Seguridad Social						Base Ingreso Cotización				
						\$ 0		\$ 0		
Salud 12.5%										
Pensión 16%										
Fondo Solidaridad *										
ARL*						0.52%				
AFC* o PV										
						No. Cuenta AFC o PV				
Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMLMV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0.52%; riesgo 2 tarifa 1.044%; riesgo 3 tarifa 2.436%; riesgo 4 tarifa 4.350%; riesgo 5 tarifa 6.960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojará automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción										
En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y periodo certificado.										
IV. CERTIFICACION										
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)										
\$ 2.118.104.000			DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE							
Tipo de pago			Pago único		Número total de pagos		1		Número de pago actual	
V. ESTADO PRESUPUESTAL										
1. Valor total contrato		\$ 2.118.104.000	SALDO AMORTIZACIÓN		No. Disponibilidad Presupuestal		674		fecha 2023/05/14	
2. Adición		\$ 0	Garantías		No. Disponibilidad Presupuestal Adición				fecha	
3. Valor cancelado		\$ 0			No. Registro Presupuestal		636		fecha 2023/06/22	
4. Valor a cancelar		\$ 2.118.104.000	Anticipo		No. Registro Presupuestal Adición				fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)		\$ 0			Código cuenta presupuestal					
VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA										
ENTIDAD FINANCIERA			TIPO DE CUENTA		No. Cuenta		Si es cuenta extranjera, indicar:			
1 - Banco de Bogotá S.A.			Corriente		000184150		Código SWIFT			
VII. OBSERVACIONES										
Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.										
 Manuel Francisco Lemos Oitega Firma del Contratista			 Leydy Yohana Pineda Afanador Firma supervisor			 Firma Supervisor o Interventor				
C.C. / NIT 79.943.176			C.C. / NIT 63.532.101			C.C. / NIT				

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Informe de actividades del contratista

Código: PA03-PR09-F03

Revisión: 1.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición

Supervisor o Interventor

No. Celular

DD	MM	AA
12	9	2023

Nombre: LEYDY YOHANA AFANADOR PINEDA

3163028662

Cargo: JEFE OFICINA

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

No. C.C. / NIT

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO

X

CONVENIO

No.

2023-2663

OBJETO CONTRACTUAL:

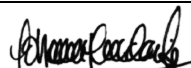
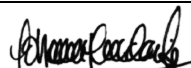
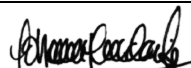
RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA		Hasta	DD	MM	AA
	08	09	2023			12	09	2023

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
12.36. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos “Lugar de Entrega del Software por Catálogo” 12.37. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 12.38. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra. 12.39. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo. 12.40. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante. 12.41. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 12.42. El Proveedor debe garantizar la entrega del	Entrega credenciales ingreso My Esri Socialización Plan de entrenamiento para usuario final y Titulo de capacitaciones.	Certificación para el ingreso a My Esri. Documento que contiene Plan de entrenamiento para usuario final y Titulo de capacitaciones.

Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización. 12.43. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita. 12.44. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo. 12.45. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora. 12.46. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software. 12.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. 12.48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra. 12.49. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. <i>Fuente: Página 33 Obligaciones derivadas de la orden de compra. Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (xxx) Esri Colombia S.A.S.</i>	Se hace entrega de certificación de programa EEAP y plan de trabajo.	Certificación del programa EEAP y plan de trabajo.									
	Se informa sobre el plan de contingencia de conformidad con las políticas de soporte.	Documento de plan de contingencia de conformidad con las políticas de soporte.									
	Se informan Acuerdos de Niveles de Servicio de conformidad con lo establecido en los estudios previos y demás documentos del IAD.	Documento de Acuerdos de Niveles de Servicio de conformidad con lo establecido en los estudios previos y demás documentos del IAD.									
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es Sí, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.		NO									
<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;">  Manuel Francisco Lemos Ortega </td> <td style="text-align: center;">  Leydy Yohana Pineda Afanador </td> <td style="text-align: center;">  Firma Supervisor o Interventor </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Firma del Contratista</td> <td style="text-align: center;">Firma supervisor</td> <td style="text-align: center;">Firma Supervisor o Interventor</td> </tr> <tr> <td>C.C. / NIT 79.943.176</td> <td>C.C. / NIT 63532101</td> <td>C.C. / NIT</td> </tr> </table>			 Manuel Francisco Lemos Ortega	 Leydy Yohana Pineda Afanador	 Firma Supervisor o Interventor	Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor	C.C. / NIT 79.943.176	C.C. / NIT 63532101	C.C. / NIT
 Manuel Francisco Lemos Ortega	 Leydy Yohana Pineda Afanador	 Firma Supervisor o Interventor									
Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor									
C.C. / NIT 79.943.176	C.C. / NIT 63532101	C.C. / NIT									

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 ORDEN DE COMPRA 111440 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron **LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.532.101, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisora por una parte, y por la otra, Manuel Francisco Lemos Ortega, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176 de Bogotá, en representación de **ESRI COLOMBIA SAS** identificado con NIT 830.122.983-1, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del presente contrato, en los siguientes términos.

OBJETO	RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de la Orden de Compra será hasta el 23 de enero de 2024, conforme a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020. Así mismo, la vigencia de las licencias y servicios es de doce meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra.
FECHA DE INICIO	08 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07 de septiembre de 2024
VALOR	DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000 M/CTE) excluido IVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	674 , del 14 de mayo de 2023, DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000 M/CTE) excluido IVA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	636 del 22 de junio de 2023, DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000 M/CTE) excluido IVA
GARANTÍAS	NB-100265832 Anexo 0
	Compañía Mundial de Seguros SA
	Fecha de aprobación: 23/06/2023

Nota aclaratoria: En razón a que la fecha máxima para generar estas órdenes de compra era hasta el 24 de julio del 2023, conforme a lo establecido en el proceso CCE-139-IAD-2020, y por PA05-PR21-MD05 V.2.0

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 ORDEN
DE COMPRA 111440 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y
ESRI COLOMBIA SAS**

iniciar el 29 de junio de 2023 Ley de Garantías, se generó esta orden estando la OC 95006 CPS 2022-1630 en vigencia lo que impedía iniciar la actual una vez generada.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, D.C., a los ocho días del mes de septiembre de 2023.

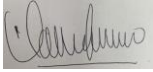


LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
C.C. No.
Supervisora



ESRI COLOMBIA SAS
NIT 830.122.983-1
R/L Manuel Francisco Lemos Ortega
C.C No. 79.943.176
Contratista

Revisó: Yeini Raquel Blanco Mendoza – Abogada Dirección Contratación 

Revisó: Diana Marcela Niño – Abogada OTIC 

Elaboró: Dora Elena Estrada Garzón – Profesional OTIC 

ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830.122.983 - 1

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **ESRI COLOMBIA S.A.S** con NIT **830.122.983-1**, ha cumplido al corte de **31 de agosto del 2023** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (8) días del mes de septiembre de 2023.



SILVIA SUSANA TORRES ALMEIDA

Revisor Fiscal

C.C. 1.095.805.032

T.P. 220798 - T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 A B C 9 0 A 4 4 9 9 7 0 5 4 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SILVIA SUSANA TORRES ALMEIDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095805032 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 220798-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

220798-T

SILVIA SUSANA
TORRES ALMEIDA
C.C. 1095805032

RESOLUCION INSCRIPCION 1081

FECHA 10/10/2016

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

237895



224292

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.805.032**

TORRES ALMEIDA

APELLIDOS
SILVIA SUSANA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1990**

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2708200-00092503-F-1095805032-20081010 0004185903A 1 24153233

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 09:15:26

Recibo No. AB23640985

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23640985468B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ESRI COLOMBIA SAS
Sigla: ESRI
Nit: 830122983 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01285206
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2003
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mdiaz@esri.co
Teléfono comercial 1: 6387272
Teléfono comercial 2: 7448551
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: daguilar@esri.co
Teléfono para notificación 1: 6387272
Teléfono para notificación 2: 7448551
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 09:15:26

Recibo No. AB23640985

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23640985468B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003, con el No. 00886394 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GIS COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2010, con el No. 01402713 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA S A a GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 9 de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2010, inscrita el 2 de agosto de 2010 bajo el número 01402713 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2013, con el No. 01786768 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA SAS a ESRI COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las actividades relacionadas directa o indirectamente con la planeación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 09:15:26

Recibo No. AB23640985

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23640985468B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistematización y ejecución de proyectos científicos y comerciales, con la utilización de métodos de computación electrónicos y similares; el diseño, Fabricación, comercialización y explotación de equipos, programas, aplicaciones, educación no formal, servicios, etc., relacionados con el manejo electrónico de información, de cualquier naturaleza, bien sea con productos desarrollados, adquiridos o fabricados directamente por la sociedad o como consecuencia de la representación. distribución, agenciamiento, etc., de productos de otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal, que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 09:15:26

Recibo No. AB23640985

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23640985468B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendrá dos (2) suplentes.**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o su suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003 con el No. 00886394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Helena De Las Mercedes Gutierrez Garcia	C.C. No. 41462883

Por Acta No. 15 del 10 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014 con el No. 01798620 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Manuel Francisco Lemos Ortega	C.C. No. 79943176

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 09:15:26

Recibo No. AB23640985

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23640985468B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 33 del 22 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 02718539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Diego Alejandro	C.C. No. 80041733
Legal Suplente	Aguilar Caicedo	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 1 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 03012930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TORRES & CONSULTORES SAS	CIA N.I.T. No. 901350801 2

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 03012931 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Silvia Susana Torres Almeida	C.C. No. 1095805032 T.P. No. 220798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01402713 del 2 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 13 del 30 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780398 del 12 de noviembre de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 09:15:26

Recibo No. AB23640985

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23640985468B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 14 del 3 de diciembre de 01786768 del 4 de diciembre de
2013 de la Asamblea de Accionistas 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 15 de septiembre 02885424 del 3 de octubre de
de 2022 de la Asamblea de 2022 del Libro IX
Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 9511, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 09:15:26

Recibo No. AB23640985

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23640985468B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 102.387.183.000Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 4741**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 09:15:26

Recibo No. AB23640985

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23640985468B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/09/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830122983

ESRI COLOMBIA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 90 13 40 PI 5 Teléfonos: 6501550
Dirección electrónica: emolina@procalculo.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 27/06/2003 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
Actividad 2: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Actividad 3: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
Actividad 4: 9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/08/2023	C.C.	1095805032	SILVIA SUSANA TORRES ALMEIDA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
12/03/2018	C.C.	41462883	HELENA DE LAS MERCEDES GUTIERREZ GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
12/03/2014	C.C.	79943176	MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA	REPRESENTANTE LEGAL
25/06/2021	C.C.	80041733	DIEGO ALEJANDRO AGUILAR CAICEDO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/09/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830122983

ESRI COLOMBIA SAS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

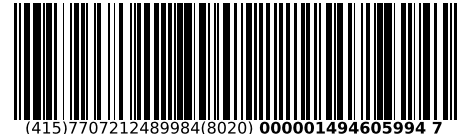
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14946059947



(415)7707212489984(8020) 000001494605994 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 2 2 9 8 3

1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ESRI COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

ESRI

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 90 13 40 P 5

42. Correo electrónico

impuestos@procalculo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 5 0 1 5 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 4 1

2 0 0 3 0 6 1 2

6 2 0 2

2 0 0 3 0 6 1 2

9 5 1 1

7 7 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	2	2	3						
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8	4	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 11 / 12 : 23: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

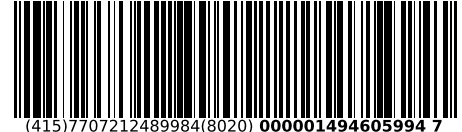
984. Nombre GUTIERREZ GARCIA HELENA DE LAS MERCEDES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14946059947



(415)7707212489984(8020) 000001494605994 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 2 9 8 3 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

8 9 8

73. Fecha

2 0 0 3 0 6 1 2

74. Número de notaría

1 0

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 3 0 6 2 7

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 1 2 8 5 2 0 6

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

0 1

3 6

2 0 2 2 0 9 1 5

0 3

2 0 2 2 1 0 0 3

0 0 0 1 2 8 5 2 0 6

1 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

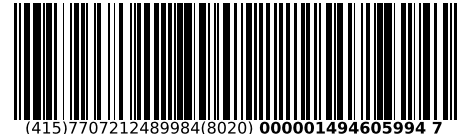
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14946059947



(415)7707212489984(8020) 000001494605994 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 2 2 9 8 3 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

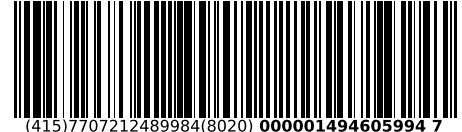
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 0 3 0 6 1 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 4 1 4 6 2 8 8 3		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre HELENA		107. Otros nombres DE LAS MERCEDES	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 4 0 1 1 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 7 9 9 4 3 1 7 6		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LEMON	105. Segundo apellido ORTEGA	106. Primer nombre MANUEL		107. Otros nombres FRANCISCO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 2 1 0 6 2 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 8 0 0 4 1 7 3 3		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido AGUILAR	105. Segundo apellido CAICEDO	106. Primer nombre DIEGO		107. Otros nombres ALEJANDRO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14946059947



(415)7707212489984(8020) 000001494605994 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 2 9 8 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 9 5 8 0 5 0 3 2	126. DV 8	127. Número de tarjeta profesional 4 0 5 1 6 T
	128. Primer apellido TORRES	129. Segundo apellido ALMEIDA	130. Primer nombre SILVIA	131. Otros nombres SUSANA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 5 0 8 0 1	133. DV 2	134. Sociedad o firma designada TORRES & CIA CONSULTORES SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 8 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 5 1 6 0 9 5 8 5	138. DV 8	139. Número de tarjeta profesional 1 7 6 4 3 T
	140. Primer apellido BERMUDEZ	141. Segundo apellido ZAMORA	142. Primer nombre YOLANDA	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 1 5 6 8	145. DV 0	146. Sociedad o firma designada OPINE S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 7 3 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 0 3 3 6 7 9 7 2 9	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 1 9 9 5 9 8 T
	152. Primer apellido MOLINA	153. Segundo apellido GARCÍA	154. Primer nombre EMILCEN	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 1 1 2 0 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 2 0 1			

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8301229831 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000184150 desde el 13 de Diciembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 4 de Septiembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No:

FEE - 19917

FECHA FACTURA

09/11/2023 11:47

FECHA VENCIMIENTO

10/11/2023

FACTURADO EN:

BOGOTÁ

ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1
ICA Tarifa 9.66 x 1000
CIU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA
Tipo de Responsabilidad: O-15
Correo: compras@sisconger.com
Municipio: Bogotá

SEÑORES:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

NIT: 899999061 DV: 9

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Dirección: CL 13 37 35

Departamento: Bogotá

Municipio: Bogotá

Correo: lpineda@movilidadbogota.gov.co

Teléfono: 601 3649400

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764037083376 del 30 de septiembre de 2022, con el prefijo FEE del consecutivo RefInt: OV CO10901VTA 18001 al 21000, con vigencia de doce (12) meses.

Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.

Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá según resolución DDI-023769 de noviembre de 2021

Somos grandes contribuyentes según resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022.

Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

Somos autorretenedores por concepto de impuesto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según resolución No 202150186360 del 22 de diciembre de 2021.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	ORDEN DE COMPRA 111440 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 Supervisor: Leydy Yohana Pineda Afanador RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA Acuerdo ELA ilimitado	\$ 2.118.104.000,00
SUBTOTAL		\$ 2.118.104.000,00
IVA		
TOTAL		\$ 2.118.104.000,00

SON: DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M.CTE.

Forma de Pago: Crédito 30 días

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Notas Finales:

Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2008.

La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.

NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

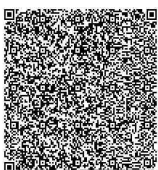
Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /

crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

ORIGINAL

Elaborado Desde
SAP Business One
Fabricante del Software
SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5
Proveedor Tecnológico
FACTURE SAS - NIT 900399741-7
Página 1 de 1



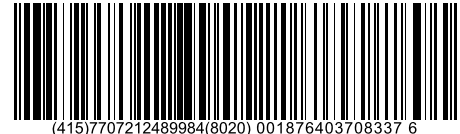
CUFE: 2e362b9d2b0634dd0ba1a8ae4456213806e1356439338c0cdab9280d4b5cbcc376242170d3d93650c6c76b3c3b9f3858

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764037083376



(415)7707212489984(8020) 001876403708337 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 1 2 2 9 8 3	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social ESRI COLOMBIA SAS					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cód. 3 2
24. Dirección CL 90 13 40 P 5					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres GUTIERREZ GARCIA HELENA DE LAS MERCEDES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 41462883 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ESRI COLOMBIA SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 0 9 - 3 0 / 0 7 : 4 3 : 5 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764037083376



(415)7707212489984(8020) 001876403708337 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 1 2 2 9 8 3	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ESRI COLOMBIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento ESRI COLOMBIA SAS CL 90 13 40 P 5						
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FEE	32. Desde el número 18,001	33. Hasta el número 21,000	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 ORDEN DE COMPRA 111440
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

Objeto:	RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA
Contratista:	ESRI COLOMBIA SAS
Supervisora del Contrato:	LEYDY YOHANA AFANADOR PINEDA
Fecha de suscripción del contrato:	15 DE JUNIO DE 2023
Fecha de inicio	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación	7 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Valor del contrato:	DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000) M/CTE
Plazo del Contrato:	El plazo de la Orden de Compra será hasta el 23 de enero de 2024, conforme a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020. Así mismo, la vigencia de las licencias y servicios es de doce meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra.

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en *Secretaría Distrital de Movilidad*, por parte del contratista **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176 de Bogotá, como representante legal de **ESRI COLOMBIA SAS** identificado con NIT 830.122.983-1, y en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad la supervisora del contrato **LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR**, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

Alcance del Objeto Contractual: Dentro del catálogo de productos, 1._catalogo_esri_v1_-_25-11-2022, ESRI tiene registrados 786 productos y/o servicios, donde se detalla el Acuerdo ELA Ilimitado identificado con código CCE_ELA_ILIM (Imagen 1) en la matriz Colombia Compra Eficiente, este es el producto que la SDM adquirió mediante el contrato 2023-2663.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

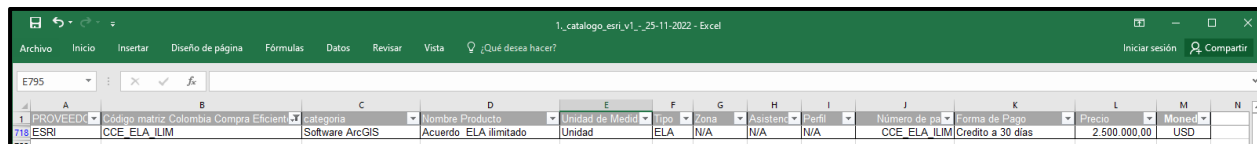


Imagen 1. _catalogo_esri_v1_- 25-11-2022

Fuente: CCE-139-IAD-2020

Para comprender en qué cantidades y condiciones recibirá la SDM los productos y servicios que abarca el ELA, se debe acudir a la cláusula 2 del suplemento del catálogo ESRI COLOMBIA S.A.S CCE-139-IAD-2020 donde se define el ELA en los siguientes términos:

(...) “El Acuerdo de Licenciamiento Corporativo “ELA” por sus siglas en inglés, se presenta en la modalidad de ELA limitado e ilimitado está sujeto a los términos y condiciones de uso establecidos en este documento. El ELA limitado comprende (i) acceso a algunos Productos ArcGIS de manera limitada, según solicitud de cotización; (ii) actualización de todos los Productos ArcGIS (iii) suscripción anual a ArcGIS Online for Organizations (iv) Servicios ArcGIS de soporte Premium, Servicio ArcGIS de capacitación, Esri Enterprise Advantage Program, entre otros; estos servicios se entregan como valor agregado. Por su parte el ELA ilimitado incluye los componentes antes descritos solo que con acceso a algunos productos ArcGIS de manera ilimitada. **Los Productos ArcGIS que Esri Colombia entrega de manera limitada e ilimitada son definidos de acuerdo a las necesidades de la Entidad Estatal y a lo propuesta de cotización presentada por Esri Colombia**” (subrayado y negrilla fuera de texto).

Los productos y servicios que la SDM recibirá durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 2023-2663 por medio del Acuerdo de Licenciamiento Corporativo ELA con un cubrimiento hasta el 7 de septiembre de 2024 según la oferta ELA OP 25895 se presentan a continuación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

1. Software con licencias ilimitadas

Componente	Descripción y proceso
ArcGIS Desktop	ArcGIS Desktop (usuarios single y concurrentes): • Advanced • Standard • Basic ArcGIS Desktop Extensions (usuarios single y concurrentes): • ArcGIS 3D Analyst • ArcGIS Spatial Analyst • ArcGIS Geostatistical Analyst • ArcGIS Publisher • ArcGIS Network Analyst • ArcGIS Schematics • ArcGIS Workflow Manager • ArcGIS Data Reviewer • Esri Production Mapping
ArcGIS Enterprise	ArcGIS Enterprise • Enterprise (Advanced, Standard) ArcGIS Enterprise Extensions: • ArcGIS 3D Analyst • ArcGIS Network Analyst • ArcGIS Spatial Analyst • ArcGIS Workflow Manager • ArcGIS Geostatistical Analyst • ArcGIS Schematics • ArcGIS Data Reviewer
Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo A Características comerciales software Esri	

2. Software con licencias limitadas

Componente	Descripción y proceso
Otro software	Se ofrece a SDM la actualización del siguiente licenciamiento: • Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Data Interoperability Desktop concurrent use. • Hasta una (1) licencia de ArcGIS Image Analyst for Pro, concurrent use • Hasta dos (2) licencias de ArcGIS Data Interoperability Server. • Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoEvent Server. • Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoAnalytics Server. • Hasta una (1) licencia de ArcGIS Monitor Enterprise to up 4 cores. • Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Monitor Enterprise cores adicionales.

3. Suscripciones a término

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

Componente	Descripción y proceso																										
ArcGIS Online	El ELA incluye la suscripción a ArcGIS Online que contempla 164 usuarios y 50.500 créditos anuales, distribuidos de la siguiente manera: <table><tr><th>Tipo de usuarios</th><th>No. de usuarios</th><th>Créditos por usuario</th><th>Total Créditos</th></tr><tr><td>Editor</td><td>10</td><td>250 C/U</td><td>2.500</td></tr><tr><td>Mobile Worker</td><td>120</td><td>250 C/U</td><td>30.000</td></tr><tr><td>Creator</td><td>30</td><td>500 C/U</td><td>15.000</td></tr><tr><td>GIS Professional Advanced</td><td>2</td><td>500 C/U</td><td>1.000</td></tr></table> Se ofrecen además las siguientes aplicaciones de ArcGIS Online. <table><tr><th>Nombre del producto</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>ArcGIS Insights</td><td>2</td></tr><tr><td>ArcGIS Drone2Map standard</td><td>1</td></tr></table> Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo B Descripción ArcGIS Online	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos	Editor	10	250 C/U	2.500	Mobile Worker	120	250 C/U	30.000	Creator	30	500 C/U	15.000	GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000	Nombre del producto	Cantidad	ArcGIS Insights	2	ArcGIS Drone2Map standard	1
Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos																								
Editor	10	250 C/U	2.500																								
Mobile Worker	120	250 C/U	30.000																								
Creator	30	500 C/U	15.000																								
GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000																								
Nombre del producto	Cantidad																										
ArcGIS Insights	2																										
ArcGIS Drone2Map standard	1																										
ArcGIS Enterprise	El ELA incluye los siguientes usuarios nombrados para Enterprise: <table><tr><th>Tipo de usuarios</th><th>No. de usuarios</th></tr><tr><td>Creator</td><td>20</td></tr></table> El ELA incluye los siguientes usuarios nombrados para Enterprise: <table><tr><th>Nombre del producto</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>ArcGIS Insights</td><td>2</td></tr></table>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Creator	20	Nombre del producto	Cantidad	ArcGIS Insights	2																		
Tipo de usuarios	No. de usuarios																										
Creator	20																										
Nombre del producto	Cantidad																										
ArcGIS Insights	2																										
Otras suscripciones	Se ofrece a SDM las siguientes suscripciones: ● Hasta una (1) suscripción de Premium Feature Data Store M2. ● Hasta una (1) suscripción de StreetMap Premium for ArcGIS for Server Enterprise Full use																										

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

4. Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA

Componente	Descripción y proceso
Servicio de acompañamiento SIG	Se incluye el acompañamiento de un (1) ingeniero, medio tiempo (en horario laboral de lunes a viernes) por el cubrimiento del acuerdo, para realizar el acompañamiento técnico en las oficinas de SDM en la ciudad de Bogotá o de forma remota. El alcance de las actividades a realizar por parte de este profesional son las siguientes: ● Recomendar las mejores prácticas del uso del software ArcGIS con el fin de que los usuarios puedan aprovechar al máximo las licencias que tienen disponibles. ● Apoyar en la detección de las necesidades de los usuarios. ● Conocer de primera mano las actividades y procesos geográficos del cliente con el fin de proponer procesos optimizados apalancados con la plataforma ArcGIS. ● Utilizar la configuración de la plataforma ArcGIS para responder a las necesidades del cliente. ● Apoyar en pruebas de concepto que involucren productos de la plataforma ArcGIS. ● Identificar productos de información que se pueden configurar e integrar con la plataforma ArcGIS ● Extender el conocimiento de la plataforma a través de talleres o charlas de acuerdo a las necesidades detectadas en el cliente. ● El ingeniero no realizará actividades relacionadas con desarrollo o con procesamiento de datos del cliente.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

Componente	Descripción y proceso
Capacitación en las herramientas Esri	SDM tendrá derecho por cada año de cubrimiento del ELA, a consumir hasta cuarenta (40) días de capacitación. Los días de capacitación podrán ser consumidos por los diferentes servicios que ofrece el área de entrenamiento, los cuales se listan a continuación: ● Capacitación guiada por instructor individual o grupal ● Seminario taller privado a la medida ● Creación de un capítulo de material de capacitación a la medida ● Voucher para presentar examen de certificación técnica de Esri ● Voucher de examen de especialidad de certificación técnica Esri ● Provisión de ambientes de entrenamiento en la nube ● Otro tipo de formación Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo C Capacitación en herramientas Esri El consumo de los días de capacitación se hará de conformidad de un plan de capacitación que se elaborará durante el primer mes de ejecución del acuerdo, definido de manera conjunta entre SDM y el Technical Advisor de Esri Colombia. Cualquier cambio o reprogramación de capacitación estará sujeto a disponibilidad de cupos de Esri Colombia. Esri Academy: El ELA propuesto incluye acceso a cursos virtuales del sitio de entrenamiento de Esri durante el cubrimiento del acuerdo, y están disponibles para todos los funcionarios de SDM. SDM podrá acceder a las ayudas en el uso de las herramientas que Esri tiene a disposición, para ello podrá consultarlas en el enlace https://doc.arcgis.com
Programa de beneficios empresariales (EEAP)	El ELA incluye, por cada año de cubrimiento del Acuerdo, el Programa de beneficios empresariales (EEAP), el cual consta de 150 horas de Technical Advisor (TA). Durante el desarrollo del programa y de acuerdo con las necesidades detectadas por el TA y el equipo receptor de SDM puede ser utilizada en los siguientes componentes: 1. Technical Advisor La misión principal del TA es la de entender la situación del cliente y colaborar tanto con su equipo de negocios como con su equipo técnico. El TA se familiarizará con la visión SIG de su organización, objetivos, iniciativas y la aplicación general de la plataforma de Esri. Los deberes del TA incluyen: ● Asesoría en estrategias SIG, arquitectura, selección de productos y planificación de la liberación de soluciones. ● Ayudar en las decisiones relacionadas con consultoría, sugerir socios de negocios y los requisitos de capacitación, en colaboración con los principales profesionales de Esri Colombia.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

Componente	Descripción y proceso
	Actividades • Ejecución de sesiones de trabajo con los funcionarios designados por SDM. • Generación de un Plan de trabajo técnico: documento de trabajo construido de manera colaborativa con el cliente y que está diseñado para direccionar la implementación del programa mediante la definición de la visión SIG del cliente, sus metas y sus objetivos de negocio. • Seguimiento y coordinación de las actividades acorde al plan de trabajo técnico. • Aseguramiento de la implementación de las actividades pactadas con SDM de acuerdo a las horas disponibles del programa. • Asesoría continúa durante el programa. Limitaciones El EEAP no está diseñado para adelantar proyectos y/o actividades tales como construcción de software y/o aplicaciones a la medida, desarrollo de código de programación, migración de datos, bases de datos, migración de aplicaciones, estructuración de información ni suministrar soporte técnico. 2. Área de consultoría Este componente tiene por objeto proporcionar un medio flexible para que su organización pueda adquirir el apoyo específico del Área de Consultoría para alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Trabajo Técnico acordado con el TA. Las 150 horas del programa o parte de ello se pueden intercambiar por horas de consultoría, para realizar las tareas que se acuerden según el plan. Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo D Equivalencia de horas de TA.
Soporte software Esri	Soporte prioritario (5x8) El ELA incluye por cada año de cubrimiento del Acuerdo los servicios de soporte prioritario. Se define como el soporte técnico para todos los productos ArcGIS registrados a través de casos por llamadas telefónicas, emails, web, App, o desde la plataforma de My Esri. Contempla la actualización del software, manteniéndolo actualizado a la última versión liberada en el mercado por Casa Matriz; suministrando al usuario todas las versiones liberadas durante el periodo contratado y para el software relacionado en el contrato. <u>Servicios que incluye</u> • Soporte técnico por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del ELA.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

Componente	Descripción y proceso
	• Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. • Proceso de escalamiento de incidentes reportados con rutas de atención prioritaria y atención preferente según criterios de necesidad establecidos por el equipo de soporte de Esri Colombia (Líder de Grupo, Líder Técnico e Ingenieros de Soporte de primer y segundo nivel). En caso de ser necesario, el incidente podrá ser escalado al equipo de soporte ("RAR: Request for Additional Resources") o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz (en caso de un BUG o un error intrínseco del software), quienes lo atenderán de manera preferente. En todo momento, aun cuando el caso sea escalado con el equipo de desarrollo o a un Ingeniero de Soporte – Líder Técnico de Casa Matriz, la comunicación se mantendrá con el Ingeniero de Soporte de Esri Colombia. • Asignación y enrutamiento ágil y prioritario de los casos a un Ingeniero de Soporte ISC experimentado, quien tendrá la responsabilidad de dar priorización a los casos de la entidad contratante lo cual ayudará a reducir el tiempo de falla y ofrecer mayor tranquilidad. <u>Cubrimiento</u> Este soporte se basa en los lineamientos de alcance de soporte publicados por Casa Matriz en: https://support.esri.com/en/supportscope <u>Lugar de prestación de los servicios</u> Las tareas definidas en este servicio se realizarán de manera remota. <u>Prerrequisitos</u> Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente: • Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir. • Backup de sus datos momentos antes de intervenir. • Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default. • Compress de Geodatabase ejecutado correctamente. • Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar. <u>Horario de atención</u> El horario de prestación del servicio es de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos: • En Bogotá: +57 (601) 6501575 • Línea gratuita nacional: 01 8000 112158

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

Componente	Descripción y proceso
	• Correo electrónico: soporte@esri.co • Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com • Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php • App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo E Procedimientos de reportes de fallas soporte Soporte técnico avanzado SDM contará durante el cubrimiento del acuerdo con cincuenta (50) horas por año de soporte técnico avanzado que podrá ser consumido o empleado en cualquier horario incluyendo jornadas no hábiles o fines de semana. • Las horas ofrecidas podrán ser consumidas atendiendo casos por fuera del alcance técnico del soporte prioritario y requieran atención fuera del horario habitual (de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua). • Este servicio puede ser prestado de manera remota o en sitio, lo que la entidad requiera. • El servicio se consumirá a razón de hora/profesional de manera que el número de profesionales que intervengan en la ejecución del Soporte Avanzado será el factor por el cual se multiplicarán las horas del servicio efectivamente ejecutadas en la atención del requerimiento. Servicios que incluye • Soporte técnico remoto o en sitio, fuera o dentro del horario habitual de atención (de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua) y dentro o fuera del alcance de los lineamientos de soporte de Casa Matriz; por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS contemplados dentro del ELA. • Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. • Una vez establecida la necesidad del usuario, la misma podrá ser atendida por un Asesor de Servicio al Cliente, Ingeniero de Soporte ISC, Ingeniero de Soporte Nivel 2, Consultor SIG, Especialista SIG, Arquitecto de Soluciones, Líder Especialista SIG, Technical Advisor o Representante de Soporte ISC. Cubrimiento El servicio de Soporte Técnico Avanzado tiene cubrimiento sobre incidentes del software ArcGIS. Adicionalmente, se podrá trabajar en horario fuera del horario laboral previa planeación de las actividades.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

Componente	Descripción y proceso
	<u>Lugar de prestación de los servicios</u> • Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio se ejecutarán de manera presencial o virtual según lo requiera la entidad • Para la prestación del servicio de manera virtual se dispone de líneas telefónicas y conexión a internet desde todas nuestras dependencias y con herramientas de asistencia remota para el acceso al ambiente del cliente. • Para atención en sitio, de común acuerdo entre Esri Colombia y SDM se determinará el día y hora para la prestación del servicio. El tiempo de programación de la atención en sitio dependerá de las regiones donde se desee prestar el servicio. <u>Prerrequisitos</u> Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente: • Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir. • Backup de sus datos momentos antes de intervenir. • Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default. • Compress de Geodatabase ejecutado correctamente. • Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar. <u>Horario de atención</u> Las horas podrán ser ejecutadas en horario habitual y no habitual, previa programación de actividades entre Esri Colombia y la entidad, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos*: • En Bogotá: +57 (601) 6501575 • Línea gratuita nacional: 01 8000 112158 • Correo electrónico: soporte@esri.co • Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com • Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php • App: Aplicación de soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) *Durante el horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. hora colombiana, el servicio de soporte avanzado se prestará por los canales anteriormente descritos y será prestado por el equipo de soporte de Esri Colombia. Dependiendo de la situación presentada se asignará el profesional o el equipo de profesionales más indicado para atender la solicitud. Para la prestación del servicio de soporte fuera del horario laboral, se podrá continuar el servicio o gestionar y colocar el caso a través del profesional o equipo de profesionales quienes se encuentren asignados al caso. Este servicio de soporte avanzado aplica para todos los productos ArcGIS

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

Componente	Descripción y proceso
	contemplados en el alcance del ELA o aplicaciones configuradas por Esri Colombia sobre la tecnología ArcGIS, de acuerdo con la etapa del ciclo de vida del producto ArcGIS en la cual se encuentra. Para más información consultar: https://support.esri.com/en/other-resources/product-life-cycle
Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica Esri	Esri Colombia ofrece el acompañamiento técnico de profesionales expertos SIG, por un periodo de tiempo de sesenta (60) días por cada año de cubrimiento del Acuerdo. Actividades Las actividades que el Profesional SIG ejecutará será la de brindar acompañamiento técnico a los funcionarios de SDM en el uso de las herramientas Esri. Las actividades que ejecuten los profesionales de Esri Colombia en el marco del ELA, son asignadas y controladas por la entidad siendo responsabilidad de esta los resultados obtenidos. Horario El apoyo se prestará en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de SDM o también se podrá brindar de forma remota, en horario y día hábil de oficina de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m. Consumo y cubrimiento Los sesenta (60) días serán consumibles previo acuerdo de las partes donde se establezca la fecha en que se prestará la atención. Los días podrán ser consumidos dentro de un plazo máximo de un (1) año, luego de perfeccionado el contrato/orden de compra o hasta agotar los sesenta (60) días contratados, lo que ocurra primero. Estos días pueden ser tomados en un solo bloque, es decir, sesenta (60) días de forma consecutiva o si SDM lo prefiere, puede tomarlo en bloques mínimos de un día (8 horas) durante el cubrimiento del Acuerdo, previo envío de solicitud por escrito Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo F Condiciones generales especializado. Consideración especial Los días de servicios especializados que no sean consumidos durante el cubrimiento del ELA, no son transferidos al siguiente contrato ELA.

Tabla 4. Productos y Servicios que cubre la oferta ELA OP 25895 con fecha del 11 de mayo de 2023

Fuente: Tomada de la propuesta presentada por ESRI Colombia

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato de prestación de servicios No. 2023-2663

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la supervisión, en el periodo comprendido entre el 8 de septiembre de 2023 y 12 de septiembre de 2023, se desarrollaron las siguientes actividades, propias del contrato:

Mediante correo electrónico de fecha 8 de septiembre de 2023 ESRI COLOMBIA SAS, entregó a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (cuenta de correo destrada@movilidadbogota.gov.co) la Carta de entrega ELA- Secretaria Distrital de Movilidad donde se informa que la plataforma My Esri <https://my.esri.com> se encuentra habilitada y activada para continuar con el aprovisionamiento de las licencias adquiridas.



Septiembre 8, 2023

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Bogotá D.C.

Estimada Dora Elena Estrada Garzón,

Para nosotros es un gusto poder continuar con ustedes bajo el modelo de licenciamiento y soporte ELA (Enterprise Licence Agreement) suscrito con la orden de compra N° 111440. De esta manera les informamos que la plataforma My Esri <https://my.esri.com> se encuentra habilitada y activada para que pueda continuar con el aprovisionamiento de las licencias adquiridas por ustedes.

Licenciamiento Servicios ELA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
Orden de Compra ELA N°: 111440	End User: 468466	Fecha Fin: 07/09/2024
Orden de Venta: 10901		

Por favor realice el acceso a la plataforma bajo su número de End User: 468466

Adicionalmente, puede realizar la descarga del software en My Esri ingresando en las pestañas Mis organizaciones > Productos > Administrar descargas

Antes de llevar a cabo la instalación y dependiendo del software Esri que utilice, tenga en cuenta los siguientes requerimientos del sistema en el link que relacionamos a continuación: <http://desktop.arcgis.com/en/desktop/latest/get-started/system-requirements/arcgis-desktop-system-requirements.htm>

Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

Cordialmente,

ADRIANA DEL PILAR TROMPA DEL RIO SULUAGA
Firmado digitalmente por ADRIANA DEL PILAR TROMPA DEL RIO SULUAGA
Fecha: 2023.09.08 16:15:37 -05'00'

Adriana Trompa del Río Suluaga | Directora de Operaciones
Esri Colombia – Ecuador - Panamá | Calle 90 #13-40 | Bogotá
T +57 (601) 650-1550 ext 3304 | atrompa@esri.co
www.esri.co

Esri Colombia
Calle 90 # 13 - 40
Bogotá, Colombia

T + 57 (601) 650 1550

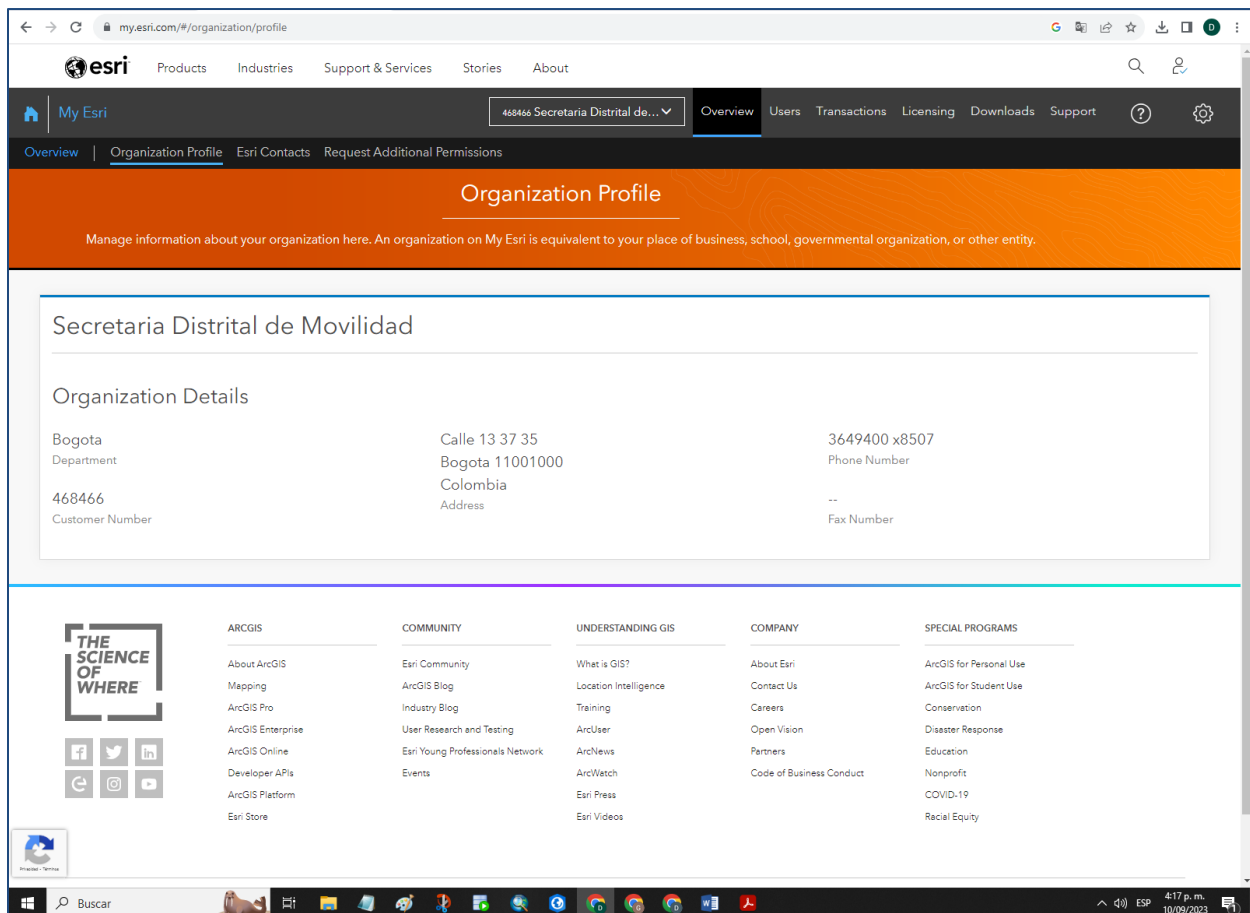
esri.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

Con base en la entrega anterior, se procedió a ingresar a la cuenta de la SDM en MyESRI para verificar el acceso al módulo de aprovisionamiento de licencias el cuál en efecto se encuentra habilitado y disponible para la descarga del licenciamiento según las necesidades que vayan surgiendo en la Entidad:

Perfil de la organización

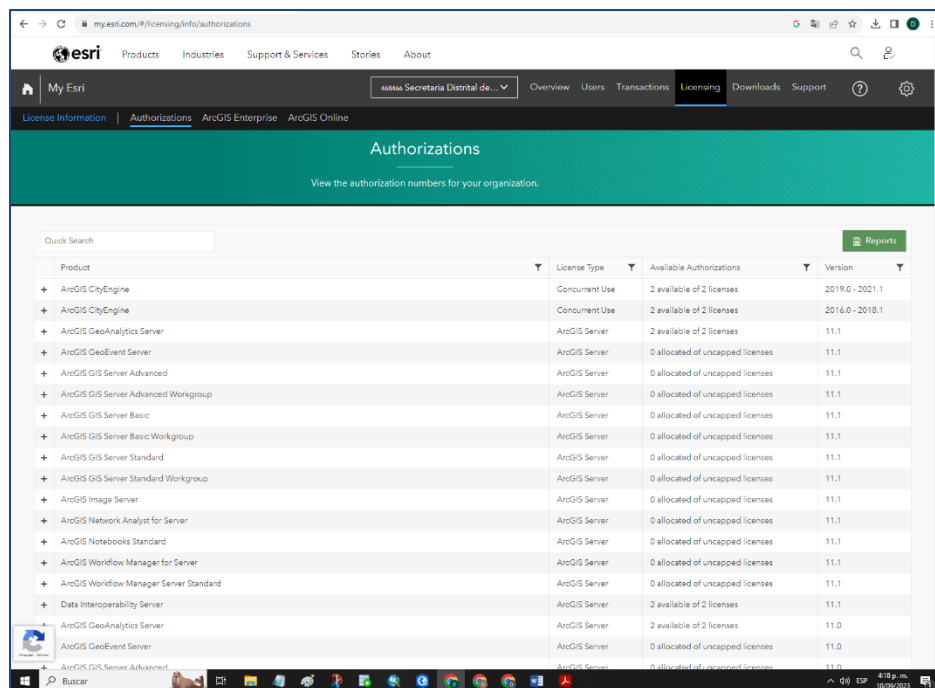


The screenshot shows the MyEsri web interface. The top navigation bar includes 'Products', 'Industries', 'Support & Services', 'Stories', and 'About'. Below this, the 'My Esri' section shows the user's account name '468466 Secretaria Distrital de...' and tabs for 'Overview', 'Users', 'Transactions', 'Licensing', 'Downloads', and 'Support'. The 'Organization Profile' tab is active, displaying the organization's details for 'Secretaria Distrital de Movilidad'. The details include the address 'Bogota, Calle 13 37 35, Bogota 11001000, Colombia' and the phone number '3649400 x8507'. The bottom of the page features a grid of links under categories like 'ARCGIS', 'COMMUNITY', 'UNDERSTANDING GIS', 'COMPANY', and 'SPECIAL PROGRAMS'.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

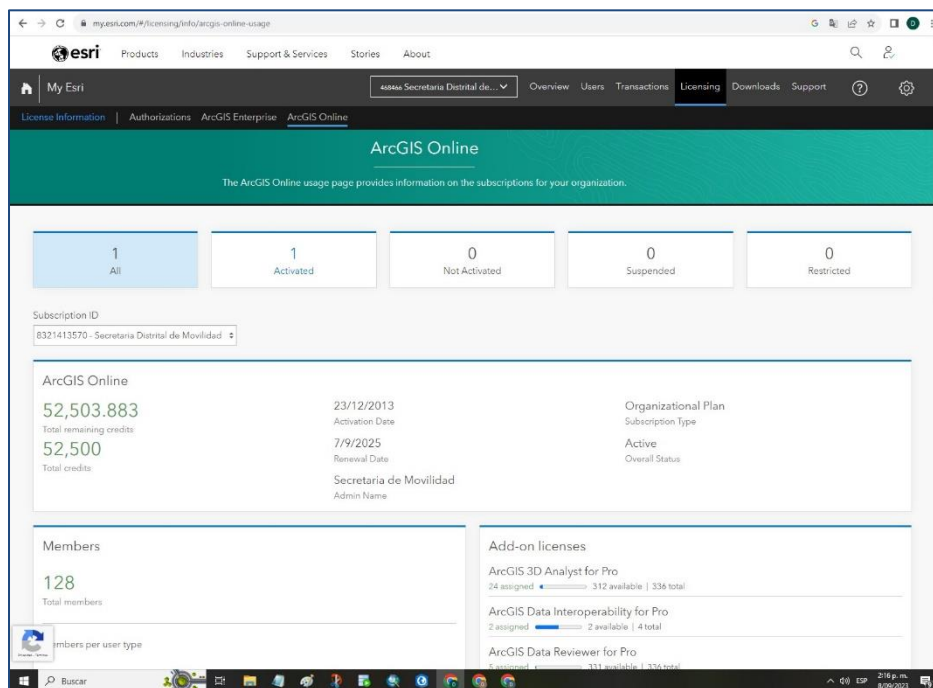
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

Productos



Product	License Type	Available Authorizations	Version
ArcGIS CityEngine	Concurrent Use	2 available of 2 licenses	2019.0 - 2021.1
ArcGIS CityEngine	Concurrent Use	2 available of 2 licenses	2016.0 - 2019.1
ArcGIS GeoAnalytics Server	ArcGIS Server	2 available of 2 licenses	11.1
ArcGIS GeoEvent Server	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
ArcGIS GIS Server Advanced	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
ArcGIS GIS Server Advanced Workgroup	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
ArcGIS GIS Server Basic	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
ArcGIS GIS Server Basic Workgroup	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
ArcGIS GIS Server Standard	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
ArcGIS GIS Server Standard Workgroup	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
ArcGIS Image Server	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
ArcGIS Network Analyst for Server	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
ArcGIS Notebooks Standard	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
ArcGIS Workflow Manager for Server	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
ArcGIS Workflow Manager Server Standard	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.1
Data Interoperability Server	ArcGIS Server	2 available of 2 licenses	11.1
ArcGIS GeoAnalytics Server	ArcGIS Server	2 available of 2 licenses	11.0
ArcGIS GeoEvent Server	ArcGIS Server	0 allocated of uncapped licenses	11.0

ArcGIS Online

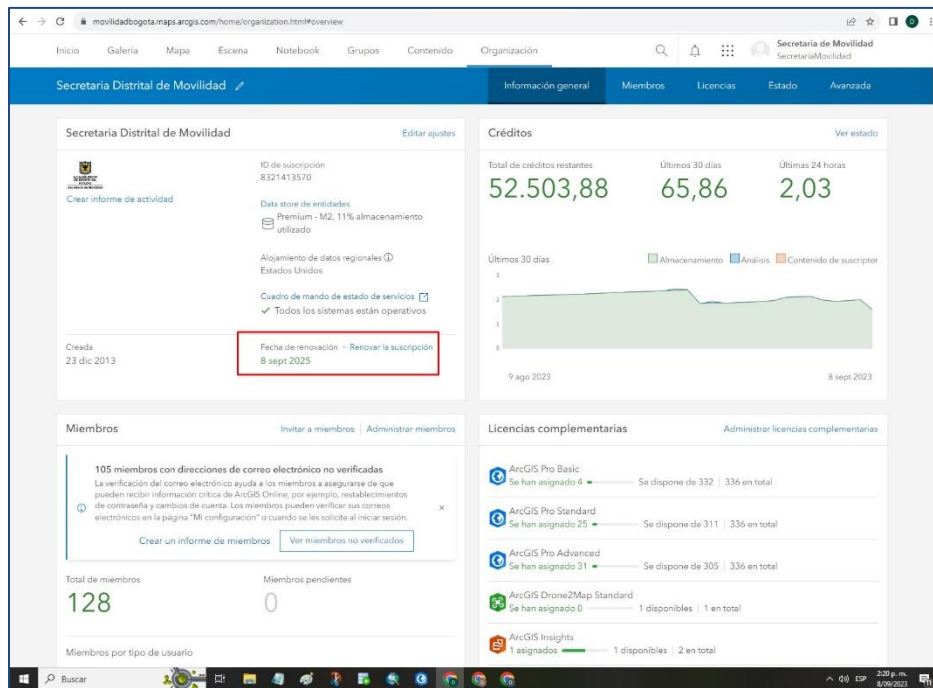


Subscription ID	Subscription Type	Overall Status
8321413570 - Secretaría Distrital de Movilidad	Active	Active

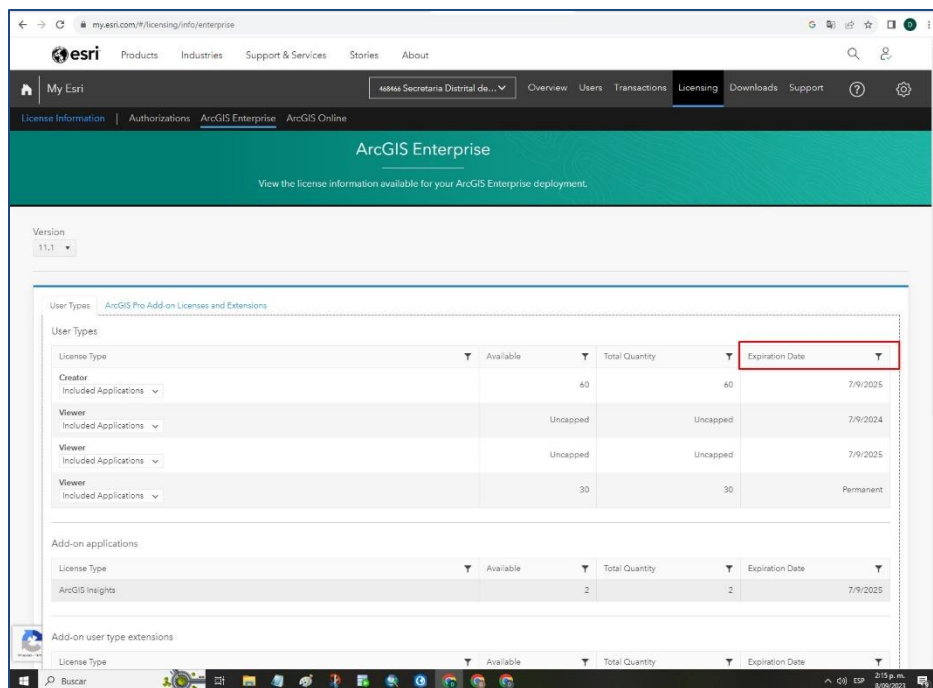
License Type	Available	Assigned
ArcGIS 3D Analyst for Pro	332 available	24 assigned
ArcGIS Data Interoperability for Pro	2 available	2 assigned
ArcGIS Data Reviewer for Pro	334 available	5 assigned

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.moviladabogota.gov.co
Información: Línea 195

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

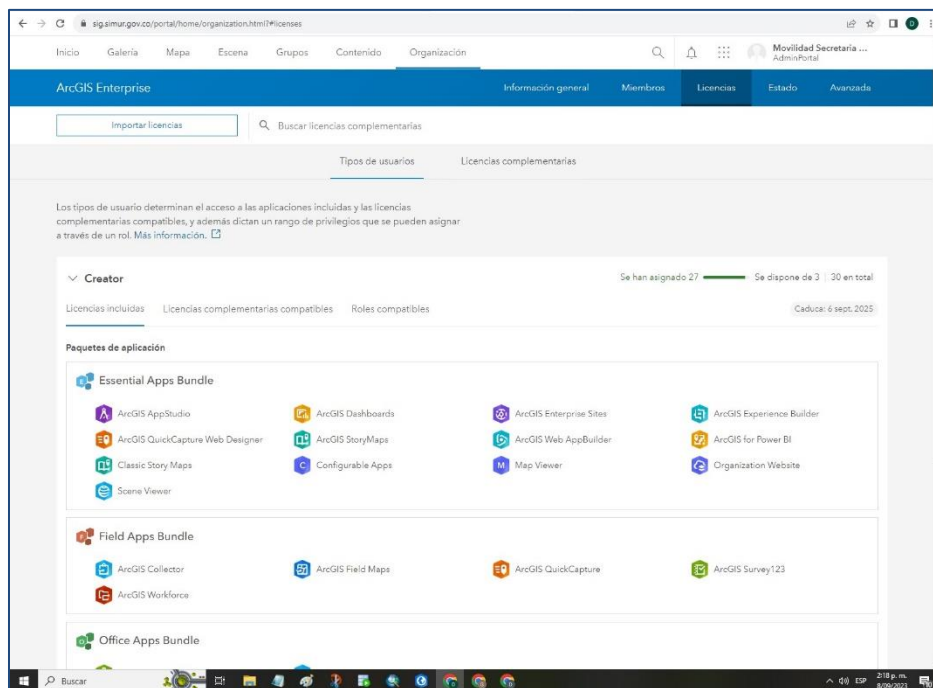


Enterprise



Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0



ESRI COLOMBIA SAS, entrega a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD los siguientes documentos para la Orden de Venta ESRI 10901:

- Certificado EAAP Secretaria Distrital de Movilidad
- Plan de Entrenamiento Secretaria Distrital de Movilidad
- Plan EEAP Secretaria Distrital de Movilidad
- Título Capacitación Secretaria Distrital de Movilidad
- Acuerdo de Niveles de Servicio
- Plan de Contingencia

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la supervisión ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades desarrolladas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales.

La supervisión del contrato certifica la entrega y recibo a satisfacción del servicio contratado y el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, para el pago único.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

3. Resumen Financiero de Contrato

El Estudio Previo del contrato 2023-2663, numeral 3.2.1 FORMA DE PAGO establece un único pago para los servicios contratados así:

El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en UN (1) pago contra entrega de los códigos de acceso a la plataforma MyESRI, para que la Entidad realice la descarga de los medios respectivos y la presentación de los documentos que soportan el pago.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 1: Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:

- *Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas*
- *Estampilla Pro Cultura*
- *Estampilla Pro adulto mayor*

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación.

NOTA 2: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

A continuación, se presenta el balance final del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados y el saldo final del contrato a favor de la Entidad (si aplica).

No.	Descripción	Valor
1	Valor del Contrato	\$ 2.118.104.000
2	Valor pagado	\$ 0
3	Valor por pagar al contratista	\$ 2.118.104.000

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTION JURIDICA	
	Formato Acta de Recibo a Satisfacción	
	Código: PA05-PR17-F01	Versión: 2.0

4. Garantías

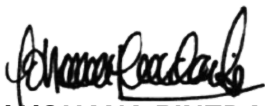
Qué de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 12 del Estudio Previo, el contratista presentó a la Entidad la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales de la compañía Mundial de Seguros S.A, número NB100265832 Anexo 0 aprobada por la entidad en fecha 23 de junio de 2023. Los amparos se enuncian a continuación:

Amparos Firma del Contrato	Porcentaje	Valor	Vigencia	
			Inicio	Vencimiento
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	\$ 317.715.600	15/06/2023	23/07/2024
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	\$423.620.800	15/06/2023	23/01/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	\$ 105.905.200	15/06/2023	23/01/2027

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2023.

POR LA SUPERVISIÓN,

POR EL CONTRATISTA,



LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
R/L ESRI COLOMBIA S.A

Anexos:

Carta Entrega ELA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Guía para activación de licencias y creación de cuenta global ESRI

Revisó: Diana Marcela Niño Tapia – Abogada OTIC 

Proyectó: Dora Elena Estrada Garzón – Profesional OTIC 

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ D.C.

Dora Elena Estrada Garzón <destrada@movilidadbogota.gov.co>

Esri Case #03430508 - OV CO10901VTA - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

1 mensaje

Esri Customer Care <customercare@esri.com>

8 de septiembre de 2023, 17:01

Para: "destrada@movilidadbogota.gov.co" <destrada@movilidadbogota.gov.co>

Cc: "mdiaz@esri.co" <mdiaz@esri.co>, "cgalan@esri.co" <cgalan@esri.co>, "romoreno@esri.co" <romoreno@esri.co>, "ygomez@esri.co" <ygomez@esri.co>, "macosta@esri.co" <macosta@esri.co>, "dhernandez@esri.co" <dhernandez@esri.co>, "oceballos@esri.co" <oceballos@esri.co>, "dadiaz@esri.co" <dadiaz@esri.co>

thread::gtY1WqsJdJy0Oxgh8Cmtowc::



¡Esri Colombia le da la bienvenida!

Estimada Dora Estrada

Gracias por depositar su confianza en nosotros, como administrador del licenciamiento Esri en su compañía, lo invitamos a tener en cuenta la siguiente información necesaria para el registro en nuestra plataforma, la activación y el paso a paso que debe tener en cuenta para la descarga del software desde la página de [My Esri](#). Por favor tenga muy en cuenta la siguiente información:

Pasos para el registro

- Cree una [cuenta global](#)
- Active su cuenta global de Esri
- Descargue el software en [My Esri](#)
- Instale el software

Para completar los pasos de registro y activación, de clic en siguiente botón:

Guía de activación de licencias

IMPORTANTE:

Las licencias del software Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponibles en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

Lo invitamos a consultar el PDF adjunto, allí usted encontrará el resumen de los códigos de las licencias adquiridas.

Omaira Camelo

Asesor de servicio al cliente

crc@esri.co

Bogotá | (1) 650 1550 | [Cll. 90 # 13 - 40](tel:+5716501550)
Medellín | (4) 226 6657 | [Cll. 16 # 41 - 210](tel:+5742266657)
¿Necesita una cotización? [Agende una cita telefónica](#)
Copyright © 2020 Esri Colombia. Todos los derechos reservados.
Esri.co |



Certificados por:



Carta_Entrega ELA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.pdf
190K

Septiembre 8, 2023

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Bogotá D.C.

Estimada Dora Elena Estrada Garzón,

Para nosotros es un gusto poder continuar con ustedes bajo el modelo de licenciamiento y soporte ELA (Enterprise Licence Agreement) suscrito con la orden de compra N° 111440. De esta manera les informamos que la plataforma My Esri <https://my.esri.com> se encuentra habilitada y activada para que pueda continuar con el aprovisionamiento de las licencias adquiridas por ustedes.

Licenciamiento Servicios ELA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
Orden de Compra ELA N°: 111440	End User: 468466	Fecha Fin: 07/09/2024
Orden de Venta: 10901		

Por favor realice el acceso a la plataforma bajo su número de End User: 468466

Adicionalmente, puede realizar la descarga del software en My Esri ingresando en las pestañas *Mis organizaciones > Productos > Administrar descargas*

Antes de llevar a cabo la instalación y dependiendo del software Esri que utilice, tenga en cuenta los siguientes requerimientos del sistema en el link que relacionamos a continuación: <http://desktop.arcgis.com/en/desktop/latest/get-started/system-requirements/arcgis-desktop-system-requirements.htm>

Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

Cordialmente,

Adriana Trompa del Rio Suluaga | Directora de Operaciones
Esri Colombia – Ecuador- Panamá | Calle 90 #13-40 | Bogotá
T +57 (601) 650-1550 ext 3304 | atrompa@esri.co
www.esri.co

Guía para activación de licencias y creación de cuenta global Esri

Procedimiento para el registro

Como administrador del licenciamiento Esri en su compañía, lo invitamos a leer cuidadosamente el procedimiento para el registro que le permitirá la descarga del software desde la página de [My Esri](#). Siga los siguientes pasos:

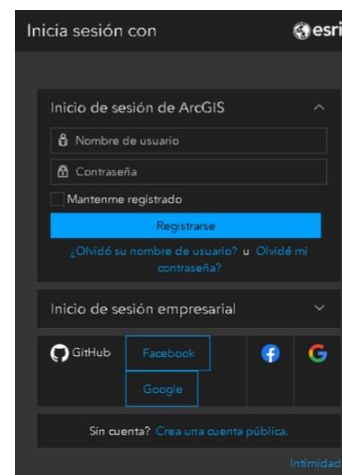
1 Cree una Cuenta Global Esri

Si ya tiene creada la Cuenta Global Esri, diríjase al paso 2.

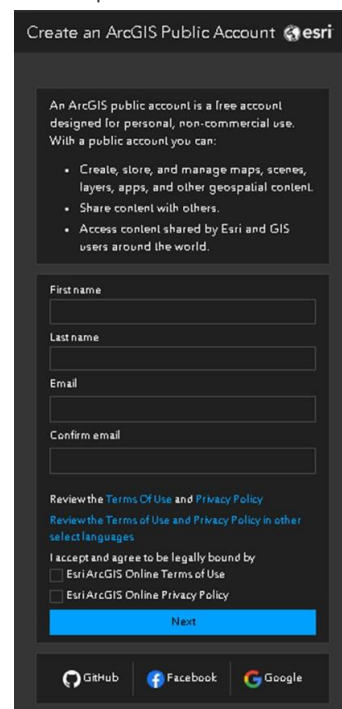
- Visite el sitio web de la Cuenta Global de Esri: <https://accounts.esri.com/> *
- Haga clic en el enlace “Cree una cuenta pública”
- Diligencie el formulario y al finalizar, haga clic en el botón “Siguiente” o “crear cuenta” **
- Consulte su bandeja de entrada del correo, recibirá el enlace para validar la cuenta y completar su registro. Recuerde que este enlace será válido durante 24 horas.
- Una vez recibido el correo, de clic en el link para activar la cuenta
- Una vez haya creado y validado su Cuenta Global, continúe con el paso 2

Tenga en cuenta: Los datos suministrados en la creación de la Cuenta Global deben ser válidos y pueden ser verificados por Esri en cualquier momento.

*
Formulario de creación de Cuenta Global de Esri

The screenshot shows the Esri login page. At the top, it says 'Inicia sesión con' followed by the Esri logo. Below this is a section for 'Inicio de sesión de ArcGIS' with fields for 'Nombre de usuario' and 'Contraseña', a checkbox for 'Manténme registrado', and a 'Registrarse' button. There are also links for '¿Olvidó su nombre de usuario?' and '¿Olvidé mi contraseña?'. Below this is a section for 'Inicio de sesión empresarial' with social login buttons for GitHub, Facebook, and Google. At the bottom, it says 'Sin cuenta? Crea una cuenta pública.' and a link for 'Intimidad'.

**
Formulario de creación de Cuenta pública

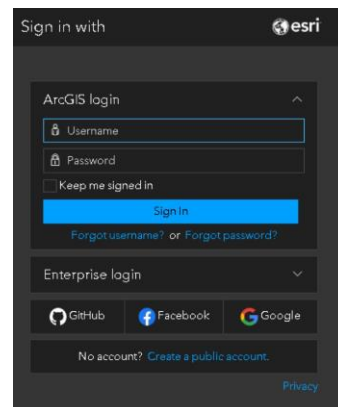
The screenshot shows the Esri public account creation page. At the top, it says 'Create an ArcGIS Public Account' followed by the Esri logo. Below this is a section explaining that an ArcGIS public account is a free account designed for personal, non-commercial use. It lists benefits: 'Create, store, and manage maps, scenes, layers, apps, and other geospatial content.', 'Share content with others.', and 'Access content shared by Esri and GIS users around the world.' Below this are fields for 'First name', 'Last name', 'Email', and 'Confirm email'. There is a link to 'Review the Terms of Use and Privacy Policy' and a checkbox to 'I accept and agree to be legally bound by' the 'Esri ArcGIS Online Terms of Use' and 'Esri ArcGIS Online Privacy Policy'. At the bottom, there is a 'Next' button and social login buttons for GitHub, Facebook, and Google.

2 Cree una Cuenta Global Esri

Si usted cuenta actualmente con una Cuenta Global Esri, o finalizó el paso 1 siga los siguientes pasos:

- Para acceder al sitio de validación de Esri: por favor tenga en cuenta el link descrito en el PDF de entrega de códigos de la licencia.
- Introduzca el nombre de la Cuenta Global que creó en el paso 1. Recibirá un mensaje de confirmación indicándole que sus permisos han sido activados

Formulario de validación de la Cuenta Global de Esri



3 Descargue el software

Una vez finalizados los pasos 1 y 2 ingrese al portal de [My Esri](#) a través de la web de Esri Colombia y realice la descarga del software siguiendo ruta:

Mis organizaciones ➡ **Productos** ➡ **Administrar recargas**

Tenga en cuenta los requisitos mínimos del sistema dependiendo del software Esri que utilice y antes de llevar a cabo la instalación del software.

Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.





Esri, el líder mundial en software de sistemas de información geográfica (SIG), ofrece la tecnología de mapeo y análisis espacial más poderosa disponible.

Desde 1969, Esri ha ayudado a los clientes a desbloquear todo el potencial de los datos para mejorar los resultados operativos y comerciales. Hoy, el software Esri se implementa en más de 350,000 organizaciones, incluidas las ciudades más grandes del mundo, la mayoría de los gobiernos nacionales, el 75 por ciento de las compañías Fortune 500 y más de 7,000 colegios y universidades. Esri diseña las soluciones más avanzadas para la transformación digital, el Internet de las cosas (IoT) y el análisis de ubicación para informar los mapas más autorizados del mundo.

Visítenos en esri.co



Contáctenos

Calle 90 # 13 – 40
Bogotá, Colombia

T+ 57 (1) 650 1550
gac@esri.co
esri.co

Copyright © 2020 Esri Colombia. Todos los derechos reservados. Esri, el logotipo del mundo de Esri, 3D Analyst, ArcGIS, Insights, Network Analyst, Spatial Analyst, StoryMaps, @ esri.co y esri.co son marcas comerciales, marcas de servicio o marcas registradas de Esri en Colombia o ciertas otras jurisdicciones. Otras compañías y productos o servicios mencionados en este documento pueden ser marcas comerciales, marcas de servicio o marcas registradas de sus respectivos propietarios de marcas.



0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 674

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605560000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232010100502030101 Paquetes de software	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	2.118.104.000
			Total	2.118.104.000

Objeto:

RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

Se expide a solicitud de PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ Cargo ORDENADORA DEL GASTO mediante oficio número SGC-211 de MAYO 12 DE 2023.

Bogotá D.C. MAYO 12 DE 2023

Documento firmado por: VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 14.05.2023

Elaboró: GPARRA 12.05.2023

Impresión: 14.05.2023-08:27:00 VAESTRADA 0000421171 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 636

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO
ALBERTO
ESTRADA
MONCAYO

Firmado digitalmente
por VLADIMIRO
ALBERTO ESTRADA
MONCAYO
Fecha: 2023.06.22
10:24:38 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232010100502030101 Paquetes de software	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	2.118.104.000
			Total	2.118.104.000

CDP :674

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 20232663

Objeto:

RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

Beneficiario : 1000460115 NIT 830122983 ESRI COLOMBIA SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. JUNIO 22 DE 2023

Documento firmado por:VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 22.06.2023

Elaboró: ASALVAREZG 22.06.2023

Impresión:22.06.2023-10:11:12 VAESTRADA 5000518585 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Dora Elena Estrada Garzón <destrada@movilidadbogota.gov.co>

Solicitud BOGDATA Contrato 2023-2663 - ELA 2023

2 mensajes

Dora Elena Estrada Garzón <destrada@movilidadbogota.gov.co>

6 de diciembre de 2023, 11:22

Para: Lizeth Eliana Quiroga Moreno <lquiroga@movilidadbogota.gov.co>

Lizeth, buenos días.

Como apoyo a la supervisión del contrato 2023-2663 cuyo objeto es: "RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA" te solicito el respectivo BOGDATA con fines de solicitud de PRÓRROGA.

CDP: 674 -- 14 mayo 2023 -- \$2.118.104.000
RP: 636 -- 22 junio 2023 -- \$2.118.104.000

Muchas gracias.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**DORA ELENA ESTRADA GARZÓN**

Profesional Especializado

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Secretaría Distrital de Movilidad

destrada@movilidadbogota.gov.co

Calle 13 # 37-35 Bogotá D.C.

(+57) 601 364 94 00

www.movilidadbogota.gov.co

Lizeth Eliana Quiroga Moreno <lquiroga@movilidadbogota.gov.co>

6 de diciembre de 2023, 11:22

Para: Dora Elena Estrada Garzón <destrada@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes

Envío lo solicitado

Campos adicionales de cabecera

Número de CDP	674
Tipo de compromiso	12
Compromiso	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número de Compromiso	20232663
Fecha Inicial	22.06.2023
Fecha Final	31.12.2023
Plazo (Días)	192
Tipo de pago	02
Descripción	ORDENES DE PAGO
Mod. de selección	17
Descripción	SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS
BP Beneficiario	1000460115 Tipo Doc. NIT Identif. 830122983
Nombre beneficiario	ESRI COLOMBIA SAS
ID Responsable	1000396350
Responsable	VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Número de CRP	636

Marca	Pos	Operación	Referencia	Consumo moneda doc.	Mon. Consumo moneda local	ML	No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fe.reducc.	Fecha doc.	Texto para desminución de reservas	Revalorac.	Status	Estad
5000518585	1	Imp.compr.		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0					
		Factura/Abono	3000684608_10012023	2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0	22.09.2023	22.09.2023	ESRI FEE 19917 PERIODO 0110023 AL 07092024		
		Total Facturas/Abonos		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0					
		Consumo		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0					
		Imppte.pend.		0	COP	0	COP	0	0					



Secretaría Distrital de Movilidad
Tel: 3649400 Extensión 6508
lquiroga@movilidadbogota.gov.co

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=c23c783292&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r8717880305646442775&simpl=msg-a:r-6534981325114940311&simpl=msg-f:1784566839318291888>

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESRI COLOMBIA SAS
Sigla: ESRI
Nit: 830.122.983-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01285206
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2003
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mdiaz@esri.co
Teléfono comercial 1: 6387272
Teléfono comercial 2: 7448551
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: daguilar@esri.co
Teléfono para notificación 1: 6387272
Teléfono para notificación 2: 7448551
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003, con el No. 00886394 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GIS COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2010, con el No. 01402713 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA S A a GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 9 de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2010, inscrita el 2 de agosto de 2010 bajo el número 01402713 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2013, con el No. 01786768 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA SAS a ESRI COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las actividades relacionadas directa o indirectamente con la planeación, sistematización y ejecución de proyectos científicos y comerciales, con la utilización de métodos de computación electrónicos y similares; el diseño, Fabricación, comercialización y explotación de equipos, programas, aplicaciones, educación no formal, servicios, etc., relacionados con el manejo electrónico de información, de cualquier naturaleza, bien sea con productos desarrollados, adquiridos o fabricados directamente por la sociedad o como consecuencia de la representación. distribución, agenciamiento, etc., de productos de otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$60.000.000,00
No. de acciones	:	60.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$60.000.000,00
No. de acciones	:	60.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal, que tendrá dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o su suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003 con el No. 00886394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Helena De Las Mercedes Gutierrez Garcia	C.C. No. 41462883

Por Acta No. 15 del 10 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014 con el No. 01798620 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Manuel Francisco Lemos	C.C. No. 79943176
Legal Suplente	Ortega	

Por Acta No. 33 del 22 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 02718539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Diego Alejandro	C.C. No. 80041733
Legal Suplente	Aguilar Caicedo	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 1 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 03012930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TORRES & CONSULTORES SAS	CIA N.I.T. No. 901350801 2

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 03012931 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Silvia Susana Torres Almeida	C.C. No. 1095805032 T.P. No. 220798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01402713 del 2 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 13 del 30 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780398 del 12 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01786768 del 4 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 15 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02885424 del 3 de octubre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6202
Actividad secundaria Código CIIU:	4741
Otras actividades Código CIIU:	9511, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 102.387.183.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

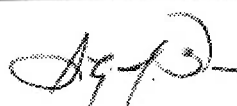
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:		United States of America	
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por		Fernando J. Frias	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Fernando J. Frias , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en		Los Angeles, California	6. the le / el día 6th day of December 2023
7. by par / por		Secretary of State, State of California	
8. N° sous n° bajo el número		69306	
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:			10. Signature: Signature: Firma: 

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/.

This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/.

Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/.

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.



4 de diciembre de 2023

Re: Certificado de Distribución de Esri para ESRI Colombia SAS

A quien corresponda:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que ESRI Colombia SAS, compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en Colombia. ESRI Colombia SAS, está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados, que se enumeran a continuación:

- **ArcGIS Desktop**
 - ArcGIS Desktop Advanced
 - ArcGIS Desktop Standard
 - ArcGIS Desktop Basic
- **ArcGIS Desktop Extensions**
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Data Reviewer
 - ArcGIS Geostatistical Analyst
 - ArcGIS Network Analyst
 - ArcGIS Publisher
 - ArcGIS Schematics
 - ArcGIS Spatial Analyst
 - ArcGIS Workflow Manager
 - ArcGIS LocateXT
 - Data Interoperability
 - Tracking Analyst
 - Image Analyst (for use with ArcGIS Pro)
- **Mapping and Charting—Desktop**
 - Esri Production Mapping
 - Esri Defense Mapping
 - ArcGIS for Aviation, Charting
 - ArcGIS for Maritime, Charting
 - ArcGIS for Aviation, Airports
 - ArcGIS for Maritime, Bathymetry
- **Other Desktop Products**
 - Esri CityEngine
 - Esri Roads & Highways Desktop
 - ArcGIS Pipeline Referencing (Desktop)
 - Business Analyst Desktop <specify versión>
- **ArcGIS Enterprise**
 - Enterprise Advanced
 - Enterprise Standard
- **ArcGIS Enterprise Extensions**
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Geostatistical Analyst
 - ArcGIS Spatial Analyst
 - ArcGIS Schematics
 - ArcGIS Network Analyst
 - ArcGIS Workflow Manager
 - ArcGIS Data Interoperability
 - ArcGIS Data Reviewer
 - Esri Production Mapping

- Esri Defense Mapping
- ArcGIS for Maritime: Server
- Esri Roads and Highways
- ArcGIS Pipeline Referencing (Enterprise)
- ArcGIS Utility Network Management
- **ArcGIS Enterprise – Premium Organizational Capabilities**
 - ArcGIS Image Server
 - ArcGIS GeoEvent Server
 - ArcGIS GeoAnalytics Server
 - ArcGIS Notebook Advanced Server
 - ArcGIS Mission Server
 - ArcGIS Workflow Manager Server Advanced
 - ArcGIS Monitor
 - ArcGIS Monitor—Enterprise
 - ArcGIS Monitor—Enterprise (additional cores)
- **ArcGIS Enterprise—Staging**
 - Enterprise Advanced (up to 4 cores) Staging
 - Enterprise Standard (up to 4 cores) Staging
- **ArcGIS Enterprise Extensions—Staging**
 - ArcGIS 3D Analyst Staging
 - ArcGIS Geostatistical Analyst Staging
 - ArcGIS Spatial Analyst Staging
 - ArcGIS Schematics Staging
 - ArcGIS Network Analyst Staging
 - ArcGIS Workflow Manager Staging
 - ArcGIS Data Interoperability Staging
 - ArcGIS Data Reviewer Staging
 - Esri Production Mapping Staging
 - Esri Defense Mapping Staging
 - ArcGIS for Maritime: Server Staging
 - Esri Roads and Highways Staging
 - ArcGIS Pipeline Referencing Staging (Enterprise)
 - ArcGIS Utility Network Management Staging
- **ArcGIS Enterprise Capabilities—Staging**
 - ArcGIS Image Server Staging
 - ArcGIS GeoEvent Server Staging
 - ArcGIS GeoAnalytics Server Staging
 - ArcGIS Notebook Advanced Server Staging
 - ArcGIS INSPIRE (up to 4 cores) Staging
- **ArcGIS Monitor—Staging**
 - ArcGIS Monitor (up to first 4 cores used) Staging
 - ArcGIS Monitor (additional cores) Staging
- **ArcGIS Engine**
 - ArcGIS Engine without extensions
 - ArcGIS Engine with one or more extensions
- **ArcGIS Engine Extensions**
 - ArcGIS 3D Analyst for Engine
 - ArcGIS Geodatabase Update for Engine
 - ArcGIS Network for Engine
 - ArcGIS Schematics for Engine
 - ArcGIS Spatial for Engine
 - ArcGIS Tracking for Engine
 - ArcGIS Data Interoperability for Engine
- **ArcGIS Developer Subscription**
 - ArcGIS Developer Subscription Essentials

- ArcGIS Developer Subscription Builder
- ArcGIS Developer Subscription Professional
- ArcGIS Developer Subscription Premium
- ArcGIS Developer Subscription Enterprise
- **ArcGIS Online and Extensions**
 - Visualizador
 - Editor
 - Field Worker
 - Insights Analyst
 - Creator
 - ArcGIS HUB
 - ArcGIS Image for ArcGIS Online
 - ArcGIS Notebooks
 - ArcGIS Urban
 - ArcGIS Velocity
- **ArcGIS Pro**
 - GIS Professional Basic
 - GIS Professional Standard
 - GIS Professional Advanced
- **Apps**
 - ArcGIS Business Analyst Web App
 - ArcGIS Community Analyst Web App
 - Insights
 - GeoPlanner
 - Navigator
 - Workforce
 - Survey123
 - Field Map
 - Drone2Map
 - ArcGIS CityEngine
 - ArcGIS Excalibur
 - ArcGIS Maps for PowerBI
 - ArcGIS Utility Network

Como nuestra Distribuidora autorizada, ESRI Colombia SAS está autorizada a designar a terceras personas u organizaciones, de manera no exclusiva, para comercializar, instalar y/o proporcionar formación en la familia de productos de software de Esri en Colombia. Esri y ESRI Colombia SAS también pueden autorizar el nombramiento de vendedores de valor añadido y Fabricantes de Equipos Originales (OEMs por sus siglas en inglés) para la venta de ciertas licencias del software de Esri y mantenimiento en combinación con hardware, software o servicios que no sean de Esri.

Esta carta expira el 31 de diciembre del 2024, a menos que Esri notifique lo contrario por escrito.

Para más información, por favor póngase en contacto con Javier Cuellar de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección jcuellar@esri.com.

December 4, 2023

Re: Esri Distributor Certification for ESRI Colombia SAS

To Whom It May Concern:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software. We certify that ESRI Colombia SAS, an independent company, is our sole authorized distributor within Colombia and is authorized to demonstrate, promote, market, distribute, install, support, and provide instruction for certain Esri software and related materials, listed below.

- **ArcGIS Desktop**
 - ArcGIS Desktop Advanced
 - ArcGIS Desktop Standard
 - ArcGIS Desktop Basic
- **ArcGIS Desktop Extensions**
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Data Reviewer
 - ArcGIS Geostatistical Analyst
 - ArcGIS Network Analyst
 - ArcGIS Publisher
 - ArcGIS Schematics
 - ArcGIS Spatial Analyst
 - ArcGIS Workflow Manager
 - ArcGIS LocateXT
 - Data Interoperability
 - Tracking Analyst
 - Image Analyst (for use with ArcGIS Pro)
- **Mapping and Charting—Desktop**
 - Esri Production Mapping
 - Esri Defense Mapping
 - ArcGIS for Aviation, Charting
 - ArcGIS for Maritime, Charting
 - ArcGIS for Aviation, Airports
 - ArcGIS for Maritime, Bathymetry
- **Other Desktop Products**
 - Esri CityEngine
 - Esri Roads & Highways Desktop
 - ArcGIS Pipeline Referencing (Desktop)
 - Business Analyst Desktop <specify versión>
- **ArcGIS Enterprise**
 - Enterprise Advanced
 - Enterprise Standard
- **ArcGIS Enterprise Extensions**
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Geostatistical Analyst
 - ArcGIS Spatial Analyst
 - ArcGIS Schematics
 - ArcGIS Network Analyst
 - ArcGIS Workflow Manager
 - ArcGIS Data Interoperability
 - ArcGIS Data Reviewer
 - Esri Production Mapping
 - Esri Defense Mapping
 - ArcGIS for Maritime: Server

**esri**THE
SCIENCE
OF
WHERE™

- Esri Roads and Highways
- ArcGIS Pipeline Referencing (Enterprise)
- ArcGIS Utility Network Management
- **ArcGIS Enterprise – Premium Organizational Capabilities**
 - ArcGIS Image Server
 - ArcGIS GeoEvent Server
 - ArcGIS GeoAnalytics Server
 - ArcGIS Notebook Advanced Server
 - ArcGIS Mission Server
 - ArcGIS Workflow Manager Server Advanced
 - ArcGIS Monitor
 - ArcGIS Monitor—Enterprise
 - ArcGIS Monitor—Enterprise (additional cores)
- **ArcGIS Enterprise—Staging**
 - Enterprise Advanced (up to 4 cores) Staging
 - Enterprise Standard (up to 4 cores) Staging
- **ArcGIS Enterprise Extensions—Staging**
 - ArcGIS 3D Analyst Staging
 - ArcGIS Geostatistical Analyst Staging
 - ArcGIS Spatial Analyst Staging
 - ArcGIS Schematics Staging
 - ArcGIS Network Analyst Staging
 - ArcGIS Workflow Manager Staging
 - ArcGIS Data Interoperability Staging
 - ArcGIS Data Reviewer Staging
 - Esri Production Mapping Staging
 - Esri Defense Mapping Staging
 - ArcGIS for Maritime: Server Staging
 - Esri Roads and Highways Staging
 - ArcGIS Pipeline Referencing Staging (Enterprise)
 - ArcGIS Utility Network Management Staging
- **ArcGIS Enterprise Capabilities—Staging**
 - ArcGIS Image Server Staging
 - ArcGIS GeoEvent Server Staging
 - ArcGIS GeoAnalytics Server Staging
 - ArcGIS Notebook Advanced Server Staging
 - ArcGIS INSPIRE (up to 4 cores) Staging
- **ArcGIS Monitor—Staging**
 - ArcGIS Monitor (up to first 4 cores used) Staging
 - ArcGIS Monitor (additional cores) Staging
- **ArcGIS Engine**
 - ArcGIS Engine without extensions
 - ArcGIS Engine with one or more extensions
- **ArcGIS Engine Extensions**
 - ArcGIS 3D Analyst for Engine
 - ArcGIS Geodatabase Update for Engine
 - ArcGIS Network for Engine
 - ArcGIS Schematics for Engine
 - ArcGIS Spatial for Engine
 - ArcGIS Tracking for Engine
 - ArcGIS Data Interoperability for Engine
- **ArcGIS Developer Subscription**
 - ArcGIS Developer Subscription Essentials
 - ArcGIS Developer Subscription Builder
 - ArcGIS Developer Subscription Professional



- ArcGIS Developer Subscription Premium
- ArcGIS Developer Subscription Enterprise
- **ArcGIS Online and Extensions**
 - Visualizador
 - Editor
 - Field Worker
 - Insights Analyst
 - Creator
 - ArcGIS HUB
 - ArcGIS Image for ArcGIS Online
 - ArcGIS Notebooks
 - ArcGIS Urban
 - ArcGIS Velocity
- **ArcGIS Pro**
 - GIS Professional Basic
 - GIS Professional Standard
 - GIS Professional Advanced
- **Apps**
 - ArcGIS Business Analyst Web App
 - ArcGIS Community Analyst Web App
 - Insights
 - GeoPlanner
 - Navigator
 - Workforce
 - Survey123
 - Field Map
 - Drone2Map
 - ArcGIS CityEngine
 - ArcGIS Excalibur
 - ArcGIS Maps for PowerBI
 - ArcGIS Utility Network

ESRI Colombia SAS is authorized to appoint other third-party persons or organizations on a nonexclusive basis to market, install and/or provide instruction for the Esri family of software within Colombia. Esri and ESRI Colombia SAS may also authorize the appointment of value-added resellers and OEMs for the sale of certain Esri software licenses and maintenance in combination with non-Esri hardware, software, or services.

This letter expires on December 31, 2024, unless otherwise notified by Esri in writing.

For further information, please contact Javier Cuellar, International Country Manager at Esri at (909) 793-2853 or jcuellar@esri.com.

Sincerely,

Alejandra Merino
Director, Contracts & Legal
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri)

cc: Javier Cuellar, International Country Manager

CALIFORNIA ACKNOWLEDGMENT

CIVIL CODE § 1189

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

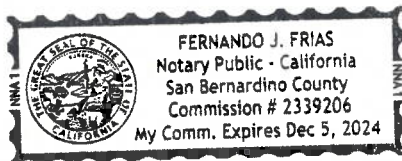
State of California }

County of San Bernardino }

On December 4, 2023 before me, Fernando J. Frias, Notary Public
Date Here Insert Name and Title of the Officer

personally appeared Alejandra Merino
Name(s) of Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.



I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Place Notary Seal and/or Stamp Above

Signature Fernando J. Frias
Signature of Notary Public

OPTIONAL

Completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: _____

Document Date: _____ Number of Pages: _____

Signer(s) Other Than Named Above: _____

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: _____

☐ Corporate Officer – Title(s): _____

☐ Partner – ☐ Limited ☐ General

☐ Individual ☐ Attorney in Fact

☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator

☐ Other: _____

Signer is Representing: _____

Signer's Name: _____

☐ Corporate Officer – Title(s): _____

☐ Partner – ☐ Limited ☐ General

☐ Individual ☐ Attorney in Fact

☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator

☐ Other: _____

Signer is Representing: _____